

25

3321000

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 10 MAYO 2016 HORA _____
RADICADO No. 88539
FOLIOS _____ ANEXOS 61
RECIBIDO POR _____

INSP. 9047198-032

Ciénaga, Marzo 31 de 2016

MEMORANDO

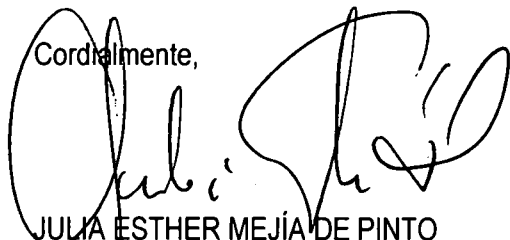
PARA: GRUPO ARCHIVO SINDICAL.

DE: JULIA ESTHER MEJIA DE PINTO, INSPECTORA DE TRABAJO DE
CIÉNAGA MAGDALENA.

ASUNTO: REMISIÓN CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Adjunto al presente de manera atenta me permito remitir la siguiente Convención Colectivo de Trabajo, suscrito entre la EMPRESA INVERSIONES VILLAGRANDE SAS., y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA "SINTRAGRANCOL".

Cordialmente,


JULIA ESTHER MEJÍA DE PINTO
INSPECTORA

Anexo lo anunciado en sesenta y un (61) folios incluyendo el presente.

Transcribió: Maria Teresa S.
Reviso/Aprobó: Julia M

Ante el Despacho de la Inspección de Trabajo de Ciénaga Magdalena, hace presentación personal de la Convención Colectiva de Trabajo, celebrada y suscrito el día Quince (15) de Marzo de 2016, con vigencia del primero (01) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016), hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), suscrito entre la empresa INVERSIONES VILLAGRANDE S.A.S. FINCA VILLA GRANDE, y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA "SINTRAGRANCOL" es presentada personalmente por el Señor. MANUEL DE JESUS PAREJA GOMEZ, identificado con la C.C. No. 15.524.464 expedida en Andes (Ant), en sus calidades de Representante Legal de la Finca Villa Grande., ante el Inspector de Trabajo, hoy en Ciénaga (Magd) a los Treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil Dieciséis (2016), siendo las 11:30 a.m.

Por la Empresa:

MANUEL DE JESUS PAREJA GOMEZ

La Inspectora:

JULIA ESTHER MEJIA DE PINTO

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

En ciénaga Magdalena, a los quince (15) días, del mes de marzo (03), del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 09:00 A.M.- se reunieron en la sala social "El Portal de los Moros", los siguientes señores a fin de suscribir CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO entre la organización sindical SINTRAGRANCOL y la Finca Villagrande, ubicada en el Municipio de la Zona Bananera en el Departamento del Magdalena: Los señores **JOSE MANUEL COLON POLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.625.994, **JOSE GREGORIO SAN JUAN BONETH** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.624.713, en su calidad de Negociadores en representación de los trabajadores de la Finca Villagrande, asesorados por el señor **PABLO ELIAS VARGAS MANTILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.242.421 quienes actúan en nombre de Sindicato Nacional de Trabajadores Agroindustriales de Colombia "SINTRAGRANCOL", por una parte y por otra parte el señor **MANUEL DE JESUS PAREJA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.524.464 en condición de Representante del Empleador y **CARLOS ANTONIO AGUILAR GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.602.165 y tarjeta profesional No. 129.458 del C.S. de la J., en condición de apoderado del empleador. La presente CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO regirá las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, y es resultado de la negociación colectiva realizada entre las partes, conforme dan cuentas las respectivas actas y cuyo texto final es el siguiente:

CAPÍTULO I

RECONOCIMIENTO SINDICAL, GARANTÍAS Y PERMISOS SINDICALES, COMITÉ OBRERO PATRONAL, DE LOS DESCUENTOS SINDICALES Y COOPERATIVOS.

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCIMIENTO SINDICAL: La sociedad Inversiones Villagrande S.A.S. en su Finca Villagrande, reconoce el Sindicato Nacional de Trabajadores Agroindustriales de Colombia "SINTRAGRANCOL", con Resolución No. 002-06 del 25 de abril de 2006, como representante de los trabajadores que se encuentran afiliados, en los términos de las leyes laborales colombianas.

ARTÍCULO SEGUNDO - PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

La presente Convención Colectiva se funda en los principios laborales consagrados en la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales correspondientes.

Principio de Irrenunciabilidad de Derechos, Principio de la Condición más Beneficiosa y Principio de Derecho Adquirido.

ARTÍCULO TERCERO - DENOMINACION DE LAS PARTES:



Para efectos de la Convención Colectiva de Trabajo que se suscribe con el empresario Bananero INVERSIONES VILLAGRANDE S.A.S. "Finca Villagrande", identificada con

NIT. 900065533-8. se entiende por empresario Bananero de la Zona Bananera a las personas jurídicas en cualquier modalidad contractual o título, posean o exploten fincas de banano. Por Sindicatos se entenderán el Sindicato Nacional de Trabajadores Agroindustriales de Colombia "SINTRAGRANCOL".

ARTÍCULO CUARTO - GARANTIAS SINDICALES: En desarrollo del contenido del Preámbulo de la convención, la empresa respetara el cumplimiento de las funciones de la organización sindical, para lo cual se establece:

- a. La empresa se compromete a respetar, dentro y fuera de sus instalaciones, los permisos sindicales, el derecho de reuniones de los trabajadores que se materialicen en horas no laborales, o que se ejerciten en horas de trabajo cuando existan conocimientos expresos del empleador o de sus representantes, el derecho de asociación, el derecho de expresión y derecho de huelga, todos en los términos consagrados en la ley y en la presente Convención Colectiva de Trabajo.
- b. La empresa respetara, dentro y fuera de sus instalaciones, el cumplimiento de las funciones sindicales de las juntas directivas principales, subdirectivas, comisión de quejas y reclamos, comisión obrera y de los delegados designados por los trabajadores o directivos para las actividades sindicales, en los términos establecidos en la ley y en la convención colectiva de trabajo.

PARAGRAFO 1: En la empresa respetaran el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores beneficiados con la convención colectiva de trabajo.

PARAGRAFO 2: En las relaciones laborales solo intervendrán las autoridades que señala la constitución y la ley, esto es, las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales; en consecuencia, es compromiso de la empresa y trabajadores velar porque en las relaciones sociales laborales no intervengan actores distintos a los señalados en la constitución nacional, la ley y la convención colectiva de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO - PERMISOS SINDICALES:

a. **PERMISOS REMUNERADOS:** La empresa concederá permisos sindicales a los trabajadores sindicalizados de la Finca Villagrande para asistir a los siguientes eventos: Cursos sindicales, de cooperativismo, congresos sindicales, a los trabajadores designados como miembros de comité obrero patronal, la junta directiva nacional o junta directiva seccional o delegada, así:

Un total de dieciocho (18) días de permisos no acumulables, durante cada año de vigencia convencional remunerados con el salario promedio del último año de cada trabajador, a la solicitud de la organización sindical, por cada año durante la vigencia de la presente convención, para que uno o más de los afiliados a elección suya realice las gestiones ordinarias y extraordinarias del sindicato.

Además se reconocerá como viáticos la suma de \$15.000.00 (Quince mil pesos) por cada día de permiso remunerado.

PARAGRAFO 1: Igualmente se le concederán de forma remunerada, los días que sean necesarios para la asistencia a citaciones o reuniones en el MINTRABAJO, con ocasión a temas relacionados con la FINCA VILLAGRANDE.

b. Permisos Personales Remunerados: La empresa dará a los miembros del sindicato cada vez que sean solicitados por estos, los siguientes permisos remunerados:

1. En caso de nacimiento de un hijo de su esposa o compañera permanente inscrita, ocho (8) días hábiles. El único soporte válido para el otorgamiento de licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor, conforme lo establece la ley.
2. La empresa concederá a favor de sus trabajadores en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o hijo, nieto, padre, abuelo, hermano, suegro e hijo(a) adoptivo, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral, conforme lo establece la ley.
3. Por fallecimiento de compañero de trabajo: A un grupo total de 5 trabajadores así. Si el sepelio se programa en el municipio de Ciénaga o zona bananera en horas de la mañana se reconocerá el día entero, si el sepelio se da en horas de la tarde, la empresa reconocerá medio día para el acompañamiento. Si el sepelio es organizado en ciudades como Santa Marta, Barranquilla o de mayor lejanía, un día completo.
4. En caso de Matrimonio legalmente celebrado tres días calendario.
5. Por grave calamidad doméstica. Las partes acuerdan que se entenderá como grave calamidad doméstica los siguientes hechos:
 - i. Enfermedad grave de un miembro del núcleo familiar: Cuando la esposa, los hijos requieran de atención médica que genere su hospitalización o sea sometido a intervención quirúrgica, la empresa reconocerá a favor del trabajador una licencia remunerada hasta por dos días para el acompañamiento del familiar.

PARAGRAFO: cuando la intervención o la hospitalización sean ambulatorias la empresa reconocerá un día de licencia remunerada.

6. Incendio, inundación o terremoto, eventos de la naturaleza que afecten o su vivienda de domicilio, o parte de la comunidad a la que este pertenece y que dicho hecho impida la asistencia a su lugar de trabajo, la empresa reconocerá a favor del mismo una licencia remunerada hasta 2 días hábiles, en caso de una necesidad de días adicionales la empresa y el sindicato analizaran la necesidad de este.

c. Licencia no Remunerada: para miembros de la Junta Directiva Nacional de SINTRAGRANCOL y la Junta Directiva Seccional Zona Bananera del Departamento Magdalena de SINTRAGRANCOL: La Empresa en su finca concederá una licencia no remunerada por el término de un año para un trabajador a su servicio, que resulte elegido miembro de la Junta Directiva Seccional Zona Bananera del Departamento del Magdalena o de la Junta Directiva Nacional de SINTRAGRANCOL, para el desempeño de funciones en el ejercicio del su cargo. En el caso en que la Junta Directiva Seccional Zona Bananera del Departamento del Magdalena o de la Junta Directiva Nacional de SINTRAGRANCOL, solicite al trabajador por un término superior al año, este se concederá hasta por dos (2) años más; es decir, el término total no excederá los tres (3) años de licencia según los establecido por los estatutos del respectivo sindicato. Para todos los casos el sindicato deberá hacer las respectivas diligencias del caso para formalizar la licencia.

Durante el período que dure la licencia, se suspende la obligación para el trabajador de prestar el servicio prometido y para la Empresa la de pagar los salarios por ese lapso. Este período de suspensión se descontará al liquidar vacaciones, cesantías y jubilación, conforme con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.

LICENCIAS POR AMENAZAS. La empresa se compromete a reconocer a favor de los miembros de la junta directiva y sus delegados que sean objeto de amenazas en su vida el siguiente permiso.

Quince días de licencia remunerada, periodo en el cual deberá realizarse la denuncia ante la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION o quien haga sus veces.

Quince días más periodo en el que la empresa estará a la espera de que la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION emita el concepto sobre la existencia del riesgo.

Vencidos los últimos quince días y certificado el riesgo, la empresa reconocerá una licencia no remunerada hasta de 6 meses.

En el evento en que la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION o quien haga sus veces no certifique la existencia del riesgo, la empresa reconocerá como remunerados solo los primeros 15 días, los demás reconocidos días como una licencia no remunerada.

Razón por la cual el sindicato coadyuvará con la empresa para que el trabajador suscriba la correspondiente autorización de descuento sobre el mayor valor pagado en nómina.

PARAGRAFO 1º. Para pagar los permisos remunerados se tendrá en cuenta el salario promedio mensual del año inmediatamente anterior al permiso a pagar.

PARÁGRAFO 2º Durante esta suspensión, y a partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo, corren a cargo de la Empresa las obligaciones legales que corresponden al empleador para con los regímenes generales de pensiones y de seguridad social en salud siempre y cuando la Junta Directiva Seccional Zona Bananera del Departamento del Magdalena o de la Junta Directiva Nacional de SINTRAGRANCOL no cubra estas afiliaciones.

PARÁGRAFO 3. El empleador se compromete a reconocer a favor del trabajo de manera inmediata la licencia remunerada, no remunerada o el permiso sindical solicitado, siempre y cuando el empleador cuenta con el debido soporte escrito de solicitud, para la fecha de otorgamiento.

ARTÍCULO SEXTO - CAMPO DE APLICACIÓN:

La presente convención colectiva de trabajo beneficiará a todos los trabajadores vinculados laboralmente con la sociedad INVERSIONES VILLAGRANDE S.A.S. Finca Villagrande en los términos de la legislación laboral y que se encuentren afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores Agroindustriales de Colombia "SINTRAGRANCOL".

ARTÍCULO SEPTIMO - COMITÉ OBRERO PATRONAL:

Para garantizar la estabilidad de los trabajadores, las buenas relaciones obrero patronales y el cumplimiento de la presente convención colectiva de trabajo, para la Finca Villagrande se conforma un Comité Obrero Patronal integrado por dos representantes de los trabajadores sindicalizados y dos (2) representantes de la empresa designada por esta, el comité tendrá como función:

1. Estudiar las inquietudes tanto de los trabajadores como de la empresa respecto de las actividades, derechos y obligaciones, derivados del contrato de trabajo y la convención colectiva de trabajo.
2. Velar por el estricto cumplimiento de la convención colectiva de trabajo vigente y demás disposiciones legales.
3. Corresponde a los representantes de los trabajadores en el comité, asistir a los trabajadores miembros del sindicato cuando estos lo requieran, en las diligencias de descargos.

4. Presentar a la empresa sugerencias y recomendaciones para obtener el mejor funcionamiento de los servicios de transportes, educación, bienestar social y en general las iniciativas que tiendan a mejorar las relaciones obrero patronal.
5. Presentar recomendaciones para el mejoramiento y utilización de los servicios ofrecidos por la caja de compensación familiar que canaliza los recursos destinados al pago del subsidio familiar.
6. Asesorar a los trabajadores, si estos lo requieren, en el trámite de las reclamaciones originadas en las liquidaciones, pagos de salarios y deducciones que haga la empresa a los trabajadores.
7. Velar por la buena relación de todas las labores.

PARAGRAFO: Cuando el Comité obrero patronal sea solicitado para asistir a los trabajadores en diligencias de descargos, estas se realizaran dentro de la jornada laboral.

ARTÍCULO OCTAVO - ESTABILIDAD: La empresa garantiza. Estabilidad laboral para los trabajadores sindicalizados, de FINCA VILLAGRANDE conforme lo establecen las leyes sobre la materia.

ARTÍCULO NOVENO - DESCUENTOS SINDICALES Y COOPERATIVOS: En los términos de la legislación laboral, la empresa realizara a los trabajadores los descuentos sindicales en los siguientes términos:

La empresa procederá a realizar el descuento de la cuota ordinaria cuyo monto está fijado en los estatutos del sindicato, que corresponde a la cuota por beneficio convencional tanto a trabajadores afiliados, como aquellos que no son afiliados al sindicato pero son beneficiarios de la convención colectiva, en los términos del artículo 68 de la Ley 50 de 1990.

La empresa descontará a cada trabajador afiliado una cuota extraordinaria equivalente a \$10.000 por única vez, por firma de convención. El descuento se hará en la segunda quincena que se pague después de la firma de la convención.

El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias serán las fijadas en los estatutos del sindicato SINTRAGRANCOL, resoluciones aprobadas por la organización sindical.

Los descuentos que se realicen a los trabajadores, serán girados a la tesorería de la organización sindical SINTRAGRANCOL en la respectiva catorcena que se efectue el descuento.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS PARA SANCIONES Y DESPIDOS.

ARTÍCULO DECIMO - PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR SANCIONES Y DESPIDOS CON JUSTA CAUSA:

Antes de aplicar cualquiera de las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo o en el Código Sustantivo del Trabajo, o de proceder a dar por terminado el contrato de trabajo por la existencia de una justa causa de las consagradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, la Empresa deberá agotar el procedimiento que a continuación se establece:

- 1. La empresa citará por escrito al trabajador a descargos, quien estará asesorado por dos (02) representantes del Sindicato que pueden ser los miembros del Comité Obrero.

PARÁGRAFO UNO DEL NUMERAL 1. Cuando el trabajador Llamado a descargo fuere un miembro del comité obrero patronal, en la diligencia de descargo estará asesorado por dos (2) miembros de la comisión de quejas y reclamos de la respectiva subdirectiva ó por dos (2) representantes de la Junta directiva.

- 2. Cuando el trabajador llamado a descargo fuere un miembro del comité obrero patronal, el procedimiento aquí establecido se llevará a cabo haciéndole saber al trabajador la facultad que lo asiste de hacerse asesorar por dos (2) representantes de la comisión de quejas y reclamos del Sindicato, o de dos (2) miembros de la junta directiva principal o subdirectiva del Sindicato.
- 3. La empresa deberá hacer la citación por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en que ocurrió la presunta falta, o dentro de los tres (3) días siguientes en que la empresa haya tenido conocimiento del presunto delito. No obstante lo anterior, en el evento en que la empresa no haya tenido conocimiento de la comisión de la falta por circunstancias especiales, cuya prueba corresponde a ella exclusivamente, el término anterior se contará a partir del conocimiento de dicha falta.
- 4. La citación deberá contener día fecha hora y lugar en la cual el trabajador deberá asistir a los descargos, y la presunta falta que se le imputa, de dicha comunicación se entregará copia a la comisión obrera.
- 5. Los descargos se realizaran dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la citación.

6. La empresa realizará la diligencia de descargos en las instalaciones de la finca o en las instalaciones de la empresa, en este último evento, la empresa garantizará el transporte del trabajador y de la comisión obrera.
7. Escuchados los descargos o cuando notificada la citación al trabajador, o cuando la diligencia de descargos no pueda efectuarse por inasistencia injustificada del trabajador, la empresa calificará la falta en un término no inferior a cinco (05) días hábiles, dicha calificación será de acuerdo a las reglas de la sana crítica.
8. Si escuchados los descargos la empresa considera que no existe falta, concluye el procedimiento.
9. Para efectos de la calificación de la falta se consideran circunstancias atenuantes o eximentes entre otras siguientes:
 - a) Buena Conducta anterior.
 - b) Haber sido engañado o inducido por un superior a cometer la falta.
 - c) La ignorancia invencible.
 - d) El confesar la falta oportunamente.
 - e) Procurar, a iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de terminado el procedimiento disciplinario.
10. Si al concluir el procedimiento disciplinario, la empresa considera que los hechos no constituyen falta disciplinaria, archivará la documentación e informará al trabajador y al Sindicato esta decisión mediante carta, cuya copia se agregará a la hoja de vida del trabajador.
11. Cuando la decisión de la Empresa sea la imposición de una sanción disciplinaria, o el despido, el trabajador podrá interponer el recurso de reposición en contra de la misma, dentro de un término de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la sanción o el despido, los recursos tendrán efecto suspensivo, en caso de despido la empresa atenderá el concepto de la Junta Directiva del Sindicato.
12. Interpuesto en tiempo el recurso de reposición la Empresa decidirá e informará sobre éste al trabajador dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de interposición del mismo.
13. Cuando la empresa al resolver el recurso decida confirmar la sanción disciplinaria, consistente en suspensión temporal del contrato de trabajo, la

aplicación efectiva de la suspensión empezará a cumplirse dentro de cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

14. Será ilegal la sanción o el despido que se imponga pretermitiendo parcial o totalmente el procedimiento de que trata el presente artículo.
15. Cuando la empresa decida imponer una sanción disciplinaria, dicha sanción empezará a cumplirse una vez quede en firme la decisión de la sanción y en caso de ser la suspensión los días deben ser días continuos.
16. Son sanciones disciplinarias: la llamada de atención o amonestación escrita y la suspensión temporal del contrato de trabajo.
17. Cuando en el transcurso del procedimiento disciplinario el trabajador implicado se incapacitare, o saliera a disfrutar de las vacaciones o de una licencia o permiso, los términos o plazos previstos en el presente procedimiento disciplinario se suspenderán durante este período, para reiniciarse el primer día hábil siguiente a aquel en que el trabajador se reincorpore al trabajo.

Parágrafo Uno: La sanción disciplinaria deberá guardar proporcionalidad con la gravedad de la falta disciplinaria imputada al trabajador, de manera que se garantice la efectividad material de los derechos fundamentales a la igualdad y a la defensa.

Parágrafo Dos: Con todo cuanto se refiere el examen de la legalidad o no de un despido de un trabajador miembro del comité obrero-patronal, cualquiera que sea su causa, los conceptos emitidos por la Junta Directiva del Sindicato serán consideraciones de tipo moral, la decisión será competencia de la Dirección Territorial del Trabajo y Seguridad social del Magdalena, Seccional Santa Marta o de las autoridades laborales competentes para resolver el mismo.

ARTÍCULO ONCE - COMISION DE RECLAMOS: La comisión de reclamos está compuesta por dos (02) representantes de la empresa y dos (02) representantes del sindicato con sus respectivos suplentes, quienes serán de libre nombramiento y remoción por cada una de las partes. El comité de reclamos conocerá de los problemas que surgen dentro de la empresa y sus trabajadores en desarrollo de las relaciones obrero patronales y estudiarán soluciones a los mismos. Para tal efecto se reunirán cuando se requieran a petición de cualquiera de las partes y sesionara por el tiempo que sea necesario.

PARAGRAFO: La secretaria del comité será desempeñada por un funcionario que designe la empresa. El secretario no tendrá voz y voto. De todas las reuniones se levantara un acta firmada por los asistentes, la cual será entrega a la comisión. El tiempo empleado por los representantes del sindicato, será tomado como permiso sindical y descontado de los permisos remunerados pactados en la presente convención.

CAPÍTULO III

SALUD PARA LOS TRABAJADORES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

ARTÍCULO DOCE - SERVICIOS MEDICOS E INCAPACIDADES:

A partir de la vigencia de la presente convención, la empresa pagará las incapacidades de acuerdo a la ley vigente.

La empresa otorgará permiso remunerado hasta por un día, para que el trabajador asista a citas médicas con especialistas, previa presentación de la orden médica de consulta expedida por la EPS y/o ARL a la cual este afiliado según el caso.

ARTÍCULO TRECE - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: La empresa suministrará los elementos de seguridad industrial, en observancia y estricto cumplimiento de las certificaciones socio ambientales y lo establecido en las normas técnicas ambientales de la industria, y seguirá tomando las medidas que garanticen razonablemente la seguridad industrial y la salud de los trabajadores, éstos a su vez tendrán la obligación de usar elementos que con tal fin se les suministren.

PARAGRAFO 1: DESCRIPCIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION INDUSTRIAL:

1. Tres Overoles anuales de dos piezas cada uno y de buena calidad.
2. Tres pares de botas anuales de buena calidad. Para todo el personal fijo de la finca, de las cuales un par será de caucho caña alta.
3. Guantes Cortos o Largos de cauchos si es necesario, para el personal que lo requiera, siempre de acuerdo a la matriz de elementos de protección personal para actividades bananeras.
4. Impermeables. La empresa se compromete a entregar a favor de los trabajadores por una única vez durante la vigencia de la presente convención colectiva, un impermeable compuesto por dos (02) prendas (camisa y pantalón) que será entregada por la empresa para el 15 de abril de 2016.

ARTÍCULO CATORCE - COORDINACION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD OCUPACIONAL: La empresa se compromete a coordinar a través del sistema de gestión socio ambiental, y el programa de salud ocupacional las actividades tendientes a preservar la salud de sus trabajadores; dentro de las cuales se incluirán brigadas de atención médica especializada, en las instalaciones de la empresa, de manera periódica, coordinados con la EPS y la ARP quienes serán las entidades que

proporcionen el personal médico para el desarrollo de tales actividades, y quienes asumirán los costos que devenguen tales actividades.

Asimismo se adelantaran las gestiones necesarias tendientes a lograr la realización de exámenes médicos de valoración al personal que se encuentra desarrollando labores de aplicación de agroquímicos.

PARAGRAFO: La empresa se compromete a realizar la gestión de transcripción ante la entidad prestadora de salud EPS sobre las incapacidades que sean emitidas por los profesionales médicos de tales entidades de manera exclusiva, por lo que la obligación del empleador corresponderá de manera exclusiva a las incapacidades que sea emitidas por el médico de la entidad a la cual se encuentra afiliado el trabajador. Para lo anterior el trabajador tiene la obligación de presentar las incapacidades dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de la incapacidad. En las semanas de cierre de nómina la misma deberá ser presentada a más tardar el sábado de esa semana.

ARTÍCULO QUINCE - AGUA POTABLE: La empresa continuara manteniendo en buen estado de funcionamiento en equipo de agua potable y en permanente estado de aseo las instalaciones higiénicas de la empresa.

ARTÍCULO DIECISEIS - DIA DE FUMIGACION: A partir de la firma de la convención colectiva de trabajo los días en que haya fumigación no se laborarán y se acordará entre las partes (EMPRESA Y SINDICATO) la reposición de dicho día. Si el proceso de fumigación se llegare a aplazar para el día siguiente por fallas técnicas o problemas climáticos/meteorológicos, el personal ingresará a sus labores en el día que ocurra el proceso de fumigación a las 8:30 a.m.

CAPÍTULO IV

PRIMAS, BONOS, AUXILIOS, CAPACITACIÓN Y TRANSPORTE

ARTÍCULO DIECISIETE – PRIMAS EXTRALEGALES Y AUXILIOS: La empresa pagara a cada uno de sus trabajadores las siguientes primas extralegales, bonos y auxilios. Las partes acuerdan dar el carácter de ingreso no constitutivo de factor salarial para liquidar prestaciones sociales e indemnizaciones, conforme lo previsto en el artículo 15 de la ley 50 de 1.990, que subrogó el artículo 128 del C. S. T.

17.1. PRIMA DE VACACIONES: La empresa pagara una suma fija de cuarenta y tres mil setecientos sesenta y tres pesos (\$43.763.00) por concepto de prima extralegal de vacaciones, para el primer año de vigencia de la convención.

Para el segundo año de vigencia de la presente convención este valor se incrementara en un porcentaje igual al 4,5% porcentual del año inmediatamente anterior.

Para el tercer año de vigencia de la presente convención este valor se incrementara en un porcentaje igual al 5% porcentual del año inmediatamente anterior.

17.2. - AUXILIOS EXTRALEGALES Y ESPECIALES: La empresa pagara a cada uno de sus trabajadores los siguientes auxilios extralegales y especiales.

AUXILIOS	PRIMER AÑO DE VIGENCIA	SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA	TERCER AÑO DE VIGENCIA
NACIMIENTO DE HIJO DEL TRABAJADOR	\$96.408.00	4.5% PORCENTUAL	5% PORCENTUAL.
EDUCACION PRIMARIA	\$14.588.00		
EDUCACION SECUNDARIA	\$17.125.00		
MUERTE DE FAMILIARES DEL TRABAJO	\$150.954.00		
ESTUDIOS PARA TRABAJADORES	\$69.769.00 HASTA CINCO TRABAJADORES		

	PARA VALIDAR PRIMARIA, HASTA CINCO TRABAJADORES PARA VALIDAR SECUNDARIA Y HASTA CINCO TRABAJADORES PARA CURSOS DE CAPACITACION EN INSTITUTOS APROBADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.		
MUERTE DEL TRABAJADOR	UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.		
MONTURA PARA ANTEOJOS	50% DE SU VALOR. SOLO UNA MONTURA POR AÑO.		


PARÁGRAFO 1: El auxilio por muerte de familiares del trabajador se reconocerá por la muerte del: Padre, Madre, Esposa o Esposo, Compañero/a permanente, hijos.

PARAGRADO 2: El auxilio por muerte de familiares del trabajador será reconocido a favor del mismo, cuando esté presente a la empresa el Certificado de Defunción, junto con el certificado de la EPS en donde se evidencie que el familiar era beneficiario del trabajador, o la certificación del régimen subsidiado con el cual se compruebe la dependencia económica del familiar frente al Trabajador.

PARAGRAFO 3: El auxilio de educación será entregado al trabajador por cada hijo suyo reconocido que se encuentre a su cargo y este adelantando estudios primarios o

secundarios. Este auxilio se entregara al beneficiario por cada año electivo, dentro de la vigencia de la convención, los quince primeros días del mes de mayo, previa presentación a la empresa del boletín estudiantil.

17.3. BONO POR PRODUCTIVIDAD: El cual le dan el carácter de ingreso no constitutivo de factor salarial para liquidar prestaciones sociales e indemnizaciones, conforme lo previsto en el artículo 15 de la ley 50 de 1.990, que subrogó el artículo 128 del C. S. T. Este bono por productividad se pagara a cada trabajador directo de la empresa, en la segunda catorcena del mes de noviembre. Para su cálculo se tendrá en cuenta las cajas 20 Kilos por hectáreas totales en producción liquidado en forma catorcena; de este resultado se entregara un reporte a los trabajadores. Su pago será proporcionalmente al tiempo de servicios en caso de retiro del trabajador por cualquier causa o motivo.

CAJAS POR HECTAREAS EXPORTADAS	PARA EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA VALOR EN PESOS POR CAJAS \$	PARA EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA	PARA EL TERCER AÑO DE VIGENCIA
MENOS DE 30	0.000		
DE 30.01 A 35	1.05		
DE 35.01 A 40	1.40		
DE 40.01 A 45	1.67	4,5% PORCENTUAL	5% PORCENTUAL

DE 45.01 A 50	1.75		
MAYOR DE 50	2.89		

17.4. BONIFICACION POR JUBILACION: La empresa reconocerá al trabajador que salga jubilado o con una Pensión de Invalidez definitiva, una bonificación por una sola vez en cuantía de Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Mcte (\$286.000.00), para el primer año de vigencia. Para el segundo año de vigencia esta suma incrementara en un 4,5% porcentual. Para el tercer año de vigencia esta suma incrementara en un 5% porcentual.

17.5. DONACION DE BANANO. La empresa reconocerá a favor de sus trabajadores un total de 20 Kg semanales de banano de aquellos que la comercializadora rechazare para su exportación, y que será de consumo exclusivo personal y familiar.

17.6. BONO POR ANTIGÜEDAD: El cual tendrá el carácter de ingreso no constitutivo de factor salarial para liquidar prestaciones sociales e indemnizaciones, conforme lo previsto en el artículo 15 de la ley 50 de 1.990, que subrogó el artículo 128 del C. S. T. Este bono se pagara a cada trabajador sindicalizado que sea miembro del sindicato "SINTRAINAGRO", de la siguiente forma: a) De 5 a 10 años de antigüedad la suma de quince mil pesos (\$15.000), b) De 10 a 15 años de antigüedad la suma de veinte cinco mil pesos (\$25.000) y c) De 15 a 20 años, de 20 a 25 años y de 25 a 30 años de antigüedad, la suma de treinta y siete mil pesos (\$37.000). Este bono solo se pagara por una sola vez, durante la vigencia de la convención y no será retroactivo.

ARTÍCULO DIECIOCHO - CAPACITACIÓN: La empresa Continuará brindando a sus trabajadores capacitación de acuerdo con la programación anual, en diferentes áreas necesarias y de competencia de su actividad, la cual podrá dictarse en horas laborables.

ARTÍCULO DIECINUEVE - TRANSPORTE: La empresa continuara suministrando a los trabajadores, el transporte desde el inicio de la ruta del recorrido hasta su sitio de trabajo en la empresa y viceversa, en la forma que actualmente lo viene suministrando. Este servicio garantiza la comodidad, dignidad y seguridad de los trabajadores. Cuando por razones de horario o turno o cuando la empresa contrate trabajadores que no residan en la ruta del bus y por lo tanto no utilicen este servicio, tendrá derecho a recibir el auxilio legal de transporte conforme a la ley y en forma proporcionada.

PARAGRAFO 1: El recorrido que realiza el bus en el Municipio de Ciénaga (Magdalena), en las horas de la mañana se hará de igual manera en la tarde y se prestará del lunes a viernes,

PARAGRAFO 2: Si el día de corte, el bus sale de la finca después de 5:30p.m., la empresa pagara al trabajador de labores culturales el subsidio de transporte en forma proporcional al subsidio legal.

ARTÍCULO VEINTE: AUXILIOS AL SINDICATO:

- a. Ochocientos cuarenta y dos mil pesos (\$842.000.00) por año de vigencia cuando la finca registre una producción promedio igual o superior a 50 cajas por hectárea año, el año inmediatamente anterior.
- b. La empresa dará al sindicato la suma de ciento cincuenta mil pesos Mcte (\$150.000) por cada año de vigencia de la Convención Colectiva por concepto de Auxilio al Sindicato, para el segundo y tercer año este valor se incrementará en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo convención. Este auxilio será pagadero a los sesenta (60) días después de firmada la Convención Colectiva de trabajo y los correspondiente al segundo año, al mes abril.
- c. La empresa aportará en especie un regalo anual para hijos de trabajadores hasta de 10 años y cuya filiación con el trabajador sea consanguíneos o adoptados, el regalo tendrá un valor estimado máximo de \$8.000.

PARAGRAFO: En caso de que la empresa compruebe que el menor registrado, no tiene vínculo familiar alguno, ni se encuentra a cargo del trabajador no se hará entrega del regalo.

ARTÍCULO VEINTIUNO - FAVORABILIDAD: Cuando surjan dudas sobre la interpretación de la convención o la ley se aplicara al trabajador la interpretación más favorable a este. Así mismo en el caso de que por disposición legal se llegaren a establecer aumentos salariales, primas, auxilios, bonificaciones, permisos o beneficios iguales o similares a los pactados en la presente convención colectiva de trabajo, el trabajador podrá acogerse a la disposición que le sea más favorable, pero no tendrá derecho a la aplicación de ambas.

ARTÍCULO VEINTIDOS GRUPO FAMILIAR: El comprendido por el conyugue, compañero o compañera permanente, hijo, nieto, padre, abuelo, hermano, suegro e hijo (a) adoptivo.

PARAGRAFO: Se entenderá por Núcleo Familiar. Esposa, Esposo,  compañero o compañera permanente e hijo.

CAPÍTULO V

SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y JORNADA DE TRABAJO.

ARTÍCULO VEINTITRES - SISTEMA DE CONTRATACION: La empresa continuará con la potestad legal de contratar trabajadores a término indefinido y/o a término fijo como a bien lo considere, y lo ha venido haciendo, o podrá contratar directa o indirectamente al personal temporal que necesite para ciertas labores tales como los trabajos de pala, siembra, resiembra, mantenimiento de cerca, hercules, arranque semillas o recolección de nylon.

Parágrafo Uno: La empresa comunicará a sus trabajadores con cuatro (4) horas de anticipación, mediante aviso fijado en la cartelera de la Plantación, cuando haya que laborar horas extras.

Parágrafo Dos: Jornada especial: para las labores de corte y empaque se podrá contratar trabajadores de jornada especial con contrato a término fijo o indefinido, a los cuales se les pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo que se le asigne, las mismas prestaciones sociales y extralegales que le paguen a los trabajadores que laboran en jornada ordinaria de 48 horas semanales, los cuales serán citados cuando la empresa lo requiera.

Parágrafo Tres: La empresa continuará respetando la modalidad de contratación establecida hasta la fecha para ello, bajo el principio de estabilidad como lo ha venido haciendo hasta la fecha, en consecuencia si por alguna causa se diera por terminado algún contrato de trabajo de manera unilateral por parte del empleador se reconocerá la correspondiente indemnización conforme a la modalidad de contrato suscrito entre las partes.

ARTÍCULO VEINTICUATRO - ACTUALIZACION DE PERIODOS DE VACACIONES CAUSADAS: La empresa se compromete que a partir de la presente convención y durante la vigencia de la misma, a tener una persona disfrutando su periodo de vacaciones, los días de descanso serán imputados a periodos de vacaciones causadas así: los primeros 8 días de descanso se imputará a un periodo de vacaciones ya causado y los siguientes 7 días a otro periodo de vacaciones causado.

A su vez la empresa compensará en dinero, los días faltantes, que no podrán superar la mitad de cada periodo, como legalmente se encuentra señalado como días totales de compensación.

Esta programación se realizará durante todos los meses del año excepto en el mes de febrero, junio, diciembre.

CAPÍTULO VI



VIGENCIA E INCREMENTOS DE LA CONVENCION, RÉGIMEN SALARIAL, DESCRIPCIÓN Y RENDIMIENTOS DE LAS LABORES.

ARTÍCULO VEINTICINCO - VIGENCIA: La presente convención colectiva de trabajo tiene vigencia entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, su vigencia se dividirá en tres (03) periodos de la siguiente forma:

PRIMER PERIODO DE VIGENCIA: Del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO PERIODO DE VIGENCIA: Del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCER PERIODO DE VIGENCIA: Del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Los emolumentos convencionales aquí planteados, entraran en vigencia a partir del 01 de enero de 2016.

ARTÍCULO VEINTISEIS - SALARIO MINIMO CONVENCIONAL: A partir de la vigencia de la presente convención el salario mínimo para los trabajadores que laboren en la finca será: (i) Para la primera vigencia (01/01/2016 – 31/12/2016): \$22.981, diarios (ii) Para la segunda vigencia (01/01/2017 – 31/12/2017) el aumento será del 4,5% porcentual, sobre el salario mínimo convencional pactado para la primera vigencia (iii)

Para la tercera vigencia (01/01/2018 – 31/12/2018) el aumento será del 5% porcentual sobre el salario mínimo convencional pactado para la segunda vigencia.

ARTÍCULO VEINTISIETE - SALARIO POR UNIDAD DE OBRA. A partir de la vigencia de la presente convención la remuneración de las labores por unidad de obra o a destajo se incrementará así: Para el primer año de vigencia no habrá incremento, dado que a partir del 01 de enero de 2016, estos valores fueron incrementados a todos los trabajadores.

Para el segundo año de vigencia de la presente convención estos valores se incrementaran en un porcentaje igual al 4,5% punto porcentual del año inmediatamente anterior.

Para el tercer año de vigencia de la presente convención estos valores se incrementaran en un porcentaje igual al 5% del año inmediatamente anterior.

PARAGRAFO 2: Los atrasos de las labores culturales por causas no imputables al trabajador, serán cancelados con el 50% más del valor pactado por cada semana de atraso. El desmache se realizará a seis (06) semanas libres.

ARTÍCULO VEINTIOCHO: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE CAJA INTEGRAL. El total de cajas exportadas de 20 kilos o proporcional al peso de la misma, se dividirá por el número de personas que participen en el contrato "Caja Integral".

PARÁGRAFO 1: Descripción del Contrato de Caja Integral: Se pagara como actividad conjunta entre todas las personas que participen en el contrato, desde el corte del racimo de banano hasta el empaque final de la caja de 20 kilos o proporcional al peso de la misma, debidamente estibadas y dentro del camión y/o contenedor ya sea en cajas o en pallets, y empacadas de acuerdo a las especificaciones de calidad, peso de la caja, calibración máxima y mínima, clase de sellos y empaque, dados en la orden de corte por la Compañía Comercializadora de Banano. En la unidad de obra denominada "CAJA INTEGRAL" participan, dentro del valor del contrato, las personas que realizan las siguientes labores y oficios: buscar la fruta, calibrarla y/o barrerla de acuerdo a instrucciones, cortarla con todas las precauciones de calidad, repicar la mata cosechada evitando que los residuos caigan a drenajes de cualquier tipo o que no queden obstruyendo el área de fertilización del puyón, los residuos deben quedar en las calles y las matas debidamente repicadas. Desinfectar las herramientas de mata a mata, colear la fruta con la cuna o almohadilla con todas las precauciones de calidad para evitar el maltrato, transportarla con cuidado y sin correr hasta el cable vía, empinarla y amarrarla a la garrucha colocar los protectores, recoger la bolsa plástica y amarrarla alrededor del vástago para evitar la mancha de látex, armar con los separadores y pitas las garruchas para conformar el tren de fruta, llevarlo cuidadosamente por los cable vías hasta la barcadilla de la planta empacadora, quitar la bolsa y prensarla, desflorar el racimo de los residuos de flores que hayan quedado de un trabajo deficiente del desflore en el campo, poner el racimo al alcance del desmanador, desmanar con gurbia o con pala de acuerdo a instrucciones el racimo, depositar las distintas manos en las diferentes secciones del tanque de desleche para cada una de ellas, sanear la fruta dentro del tanque y/o fuera de esta (Gurbeada en seco), quitar las esponjas mano a mano y depositarlas en un recipiente adecuado, depositar en las diferentes secciones del tanque de clasificación las manos del racimo saneadas de acuerdo a su conformación, tamaño y longitud (largas, pequeñas, planas, curvas, etc.), recoger y armar los equipos de garruchas, pitas, separadores y llevarlos nuevamente al campo. Sacar las manos de las diferentes secciones del tanque de clasificación y clasificarlas en las chazas o bandejas de acuerdo a su tamaño, longitud y conformación, regular el peso de la fruta indicado previamente, aplicarle los baños con la mezcla de fungicidas indicadas para controlar la pudrición de corona, ponerle el sello de la marca que indique, colocar los plásticos de protección que se indiquen, empacar las manos dentro de la caja de acuerdo a las instrucciones, ponerle el caucho o cinta adhesiva para cerrar la bolsa plástica, ponerle el sello o código de empacador y de la empacadora, repesarla para comprobar que no existan cajas con mal peso, surtir los transportadores con cajas vacías, arrumar las cajas, palletizarlas, cargar las cajas y/o pallets y colocarlos dentro del medio de transporte que la finca designe, mantener en perfecto estado de orden aseo y limpieza los puestos de trabajo. Por lo tanto para la liquidación del contrato no queda excluida ninguna de las labores y oficios aquí descritos.

La presente convención colectiva de trabajo establece la forma de realizar cada labor todas las labores se deben efectuar en la forma establecidos por la presente convención colectiva, sustituyendo así todos los acuerdos preexistentes en la Empresa con los trabajadores asociados a SINTRAGRANCOL.

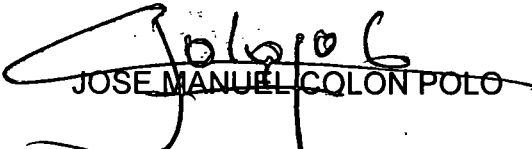
PARÁGRAFO 2: MANUAL TÉCNICO DE DESCRIPCIÓN DE LABORES: Las labores de cultivo, cosecha y empaque se deberán realizar de acuerdo a las normas técnicas agronómicas impartidas por la empresa en el MANUAL TÉCNICO DE DESCRIPCIÓN DE LABORES, descrito en esta convención, que forma parte de la presente convención Colectiva de Trabajo.

ARTÍCULO VEINTINUEVE: Un ejemplar de la presente convención colectiva será depositado en la dirección de relaciones colectivas del Ministerio de la Protección Social, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 469 del código sustantivo de trabajo. Así mismo, la empresa entregara al Comité Obrero tres ejemplares de esta convención.

Como prueba de su aceptación, se firma este documento por los aquí intervinientes:

No siendo más que tratar se da por terminada la reunión a las 03:00 P.M., se firma por todos los que intervinieron.

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES


JOSE MANUEL COLON POLO

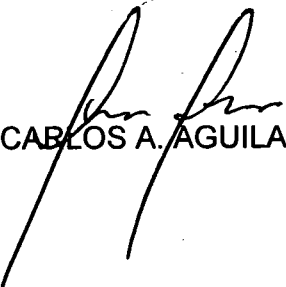

JOSE G. SAN JUAN BONETH

ASESORES


PABLO ELIAS VARGAS MANTILLA

POR PARTE DE LA EMPRESA


MANUEL DE JESUS PAREJA GOMEZ


CARLOS A. AGUILAR GRANADOS

ANEXO No 1 CONVENCION COLECTIVA SINTRAGRANCOL
 INVERSIONES VILLAGRANDE S.A.S.
 FINCA VILLAGRANDE
 PRECIO DE LABORES ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2.016.

CODIGOS	LABORES	UNIDAD	VALOR
21	AMARRE	HECTAREAS	4.650,65
22	REAMARRE	HECTAREAS	1.811,07
23	EMBOLSE	HECTAREAS	1.756,84
24	DESFLORE E IDENTIFICACION	HECTAREAS	1.618,34
25	HERBICIDA	HECTAREAS	7.756,24
26	DESMACHE 6 SEM. LIBRES	HECTAREAS	31.971,21
27	FERTILIZACION CON DOSIFIC.	BULTOS	3.664,26
28	FERTILIZACION NORMAL	BULTOS	3.172,97
33	EMBOLSE MAS P. PERIODICO	HECTAREAS	2.845,11
34	DESFLORE MAS DESDEDE	HECTAREAS	2.096,79
38	DESHOJE	HECTAREAS	1.728,79
39	PROTEC. FRUTA-DESV PUYON	HECTAREAS	1.451,40
40	SIEMBRA DE SEMILLAS	UNIDAD	279,58
41	LIMPIA CANAL PRIMARIO 8 SEM	METROS	158,66
42	LIMPIA CANAL SECUNDARIO 8 SEM	METROS	76,21
43	LIMPIA DE CUNETAS 8 SEM	METROS	64,13
44	RECAVAS CANAL PRIMARIO	METROS	397,05
45	RECAVAS CANAL SECUNDARIO	METROS	352,29
47	RECAVAS DE CUNETAS	METROS	313,14
49	BOQUETES EN CANAL	HORAS	2.839,84
51	LIMPIAS DE SANGRIAS	METROS	33,53
55	CONSTRUCCION DE SANGRIAS UNA PALADA	METROS	475,37
57	CONSTRUCCION DE CUNETAS	METROS	1.190,03
58	CONSTRUCCION DE SANGRIAS DOS PALADAS	METROS	1.008,31
66	DESMACHE PLANTILLAS	HECTAREAS	32.871,23
67	EMBOLSE PREMATURO	HECTAREAS	1.807,28
68	EMBOLSE MAS PERIODICO	HECTAREAS	2.447,61
70	SIEMBRA CABEZA DE TORO	UNIDAD	432,73
71	DESMACHE CON PALIN 6 SEM.	HECTAREAS	19.477,01
76	CHAPEOS	HECTAREAS	51.217,55
77	ARRANQUE DE SEMILLAS PAPITAS	UNIDAD	71,80
100	CAJA 20 KILOS DE 0 A 35 POR HAS	CAJA	900,60
	CAJA 20 KILOS DE 35 A 40 POR HAS	CAJA	927,88
	CAJA 20 KILOS DE 40 A 45 POR HAS	CAJA	941,57
	CAJA 20 KILOS DE 45 A 50 POR HAS	CAJA	959,50
	CAJA 20 KILOS DE 50 A 55 POR HAS	CAJA	986,41
	CAJA 20 KILOS MAS 55 POR HAS	CAJA	1.006,75
102	EMPAQUE CLUSTERBAG DE 0 A 35 HAS	CAJA	990,16
	EMPAQUE CLUSTERBAG DE 35 A 40 HAS	CAJA	1.020,66
	EMPAQUE CLUSTERBAG DE 40 A 45 HAS	CAJA	1.035,73
	EMPAQUE CLUSTERBAG DE 45 A 50 HAS	CAJA	1.055,45
	EMPAQUE CLUSTERBAG 50 A 55 HAS	CAJA	1.085,05
	EMPAQUE CLUSTERBAG MAS 55 HAS	CAJA	1.089,92
104	CAJA 13 KILOS 0 A 35 HAS	CAJA	585,09
	CAJA 13 KILOS DE 35 A 40 HAS	CAJA	586,78

ANEXO No 1 CONVENCION COLECTIVA SINTRAGRANCOL
INVERSIONES VILLAGRANDE S.A.S.
FINCA VILLAGRANDE
PRECIO DE LABORES ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2.016.

	CAJA 13 KILOS DE 40 A 45 HAS	CAJA	586,78
	CAJA 13 KILOS DE 45 A 50 HAS	CAJA	586,78
	CAJA 13 KILOS DE 50 A 55 HAS	CAJA	586,78
118	ASEO EMPACADORA LINEA	LINEA	25.384,85
120	LLENADOS DE BOLSAS	UNIDAD	73,82
125	BOTADA DE VASTAGO CAMION	UNIDAD	17,62
126	BOTADA DE VASTAGO CABLE VIA	UNIDAD	22,29
128	ELABORACION DE DISTINTIVOS	UNIDAD	6,70
129	PICADA Y VOTADA DE VASTAGO	UNIDAD	30,45
130	CARGUE Y DESCARGUE ABONO	BULTOS	79,15
131	APERTURA Y PARTIDA BOLSA	UNIDAD	10,08
135	CARGUE Y DESCARGUE CARTON	CAJA	4,41
141	TRINCHEO O SUBSOLADA O.C	HECTAREAS	82.161,04
183	CORTE DE ESTACAS PARA AMARRE	UNIDAD	26,98
200	APERTURA DE BOLSA DE CAMPO	UNIDAD	4,72

EMBOLSE, DESFLORÉ, IDENTIFICACIÓN, DESMANE ADICIONAL Y COLOCADA DE PERIODICO

OBJETO: Proceso para proteger cada racimo con una bolsa plástica e identificar la edad mediante el uso de una cinta de color o pintura. El racimo se protege por medio de una funda o bolsa de polietileno, la cual puede ser de diferentes tipos, del cambio brusco de temperatura, del ataque de plagas e insectos, de daños mecánicos o abrasivos causados por hojas o quemaduras por productos químicos.

La identificación de edad se hace para determinar con exactitud la edad fisiológica de la fruta, de tal manera que se pueda programar su cosecha. Esta labor incluye desmane, desbacote, despeje, deshoje, colocada de periódico, desmane de laterales y sacudida de brácteas de cada racimo cuando le corresponda. En épocas de brisa, debe hacerse un nudo lateral para evitar que la bolsa se suba, dejando el racimo descubierto. Para proteger el vástago de los rayos del sol, se debe dejar parte de la placenta, babero u ombligo, haciendo corte antes de la primera mano y cuidando que no caiga látex sobre la fruta.

Los racimos pobres o no aptos para embolsar, deben ser cortados por el embolsador. Lo anterior teniendo en cuenta que a éstas plantas no tendrá que hacerle labores de protección, amarre, reamarre, etc.

CICLOS: Para él embolsar dos (2) vueltas por semana recorriendo todo el área con intervalos mínimos de tres (3) días entre la terminación de un ciclo y el comienzo del siguiente.

Rendimiento mínimo 12 ha- Rendimiento máximo 14.4 ha.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ Recoger diariamente los materiales y herramientas en el almacén y al terminar la jornada devolver al almacén los materiales sobrantes y las herramientas.
- ❖ Cada kilo de bolsa debe ser suficiente para embolsar mínimo treinta (30) racimos. Utilizar el tipo de bolsa que indique la supervisión esto es: Azul, blanca o blanca con tira azul (corbata).
- ❖ Si la bolsa no viene previamente cortada a un determinado tamaño, el embolsador calculará la longitud de la bolsa para que cada racimo quede bien protegido y no haya desperdicio de material. La longitud de la bolsa debe ser de cuarenta (40) centímetros (aproximadamente un codo) medidos de la punta de la bacota hacia abajo.
- ❖ Embolsar únicamente bacotas que hayan descolgado completamente, como lo indique la administración.

- ❖ Doblar la hoja placenta hacia atrás con fuerza, nunca cortarla.
- ❖ Doblar, no cortar las hojas que impidan la correcta realización del embolse que en el futuro pueden lastimar el racimo, nunca debe ser más de dos (2) hojas por planta.
- ❖ Despuntar, no cortar las hojas de puyones o plantas vecinas que pueden lastimar el racimo.
- ❖ Distribuir bien la bolsa alrededor del vástago de la bacota o racimo, en forma de campana es decir que no quede retorcida para evitar que deforme la fruta.
- ❖ Amarrar la bolsa arriba de la cicatriz de la hoja corbata también llamada "tripa" u "ombligo". Contabilizar los racimos embolsados y entregar la información a la persona encargada de llenar los registros.
- ❖ Sacudir las brácteas desprendidas de los racimos embolsados anteriormente en cada pasada por el lote.
- ❖ Desmanar y desbacotar el racimo cuando la última mano verdadera se halle paralela al suelo, cuando debajo de la mano falsa haya por lo menos dos (2) manos masculinas (manos de "dedos" no comerciales o flores pequeñas): esto es cuando el vástago tenga mínimo 10 centímetros de longitud por debajo de la mano falsa. Al desbacotar no se debe desgarrar el vástago.
- ❖ Desmanar falsa más una (1), dos (2) o tres (3) manos verdaderas según instrucciones específicas de la administración, dejando una "espuela" o dedo de la mano falsa y si se requiere dejando también una espuela o dedo de cada mano desmanada.
- ❖ Desmanar el racimo si al mismo tiempo no esta listo para desbacotar.
- ❖ No romper la bolsa al desmanar el racimo.
- ❖ Todo el racimo desmanado, desbacotado debe quedar totalmente libre de brácteas y con la bolsa estirada. Además debe quitar todos los dedos laterales y peganas hasta que la administración lo determine. Esta instrucción puede cambiar de acuerdo al tipo de fruta exigido por la comercializadora.
- ❖ Es función del embolsador identificar correctamente la edad de cada racimo, utilizando la cinta o la pintura, según las instrucciones en cuanto al color que corresponde el lugar donde debe quedar la identificación que lo imparta los supervisores o la administración.
- ❖ El embolsador debe evitar que las brácteas, bacotas o manos eliminadas al racimo queden ensuciando el pie de la misma mata o de matas vecinas, canales de drenaje, botalones, sangrías, cable vías, caminos, espacios que

se requieran libres o colgando de cuerdas que estén en función sosteniendo plantas con racimos.

- ❖ La orden para ejecutar la labor en cada lote, no puede ser impartida sino únicamente por el personal de administración de la finca. Ningún embolsador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.
- ❖ En las épocas de verano cuando los rayos del sol y las bajas temperaturas provocan la quemazón de la fruta, el embolsador está en la obligación de proteger todos los racimos con periódico, o en el momento que la administración lo disponga.

AMARRE ANTENA

OBJETO: Proceso para evitar la caída de matas que entran en producción mediante el uso de cuerdas nylon, durante el tiempo comprendido entre la inclinación de la bacota y la cosecha del racimo.

CICLOS: Debe efectuarse una (1) vez por semana, recorriendo toda el área cultivada.

Rendimiento mínimo.- 8 ha. Rendimiento máximo 11 ha.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Recoger diariamente los materiales y herramientas en el almacén y al terminar la jornada, devolver al almacén los materiales sobrantes y las herramientas.
- ❖ Cada rollo de cinco (5) kilos en promedio debe ser suficiente para amarrar mínimo ciento treinta (130) matas.
- ❖ El amarrador calculará la longitud de la cuerda ideal para cada mata. De tal manera que quede bien orientada y no haya desperdicios de nylon.
- ❖ El nudo no debe quedar muy flojo, ni muy ajustado, debe ser nudo fijo, no corredizo.
- ❖ Debe realizarse cuando la bacota ya haya descolgado completamente, nunca amarrar matas sin parir o que haya inclinado bacota.
- ❖ En las matas que servirán de soporte a los hilos o "vientos", que deben ser matas maduras próximas a parir o recién paridas preferiblemente. Si no ha parido, se debe dejar un ojal de máximo (20) centímetros (una cuarta aproximadamente) para evitar ahorcar la mata. El pedazo sobrante no

debe ser mayor de quince (15) centímetros para evitar desperdicio de material. No se puede amarrar de puyones tiernos que tengan menos de un metro con ochenta centímetros (1.80) de altura de resiembras recientes, de puentes, cables torres, placas o alambrados.

- ❖ Para buscar buena orientación y evitar desperdicios de nylon algunos casos se requiere el uso de estacas para sostener la cuerda o "viento".
- ❖ Siempre evitar el roce de las cuerdas con los racimos vecinos y otras cuerdas.
- ❖ Nunca cortarle hojas a las matas, siempre doblarlas, ni templar excesivamente los hilos o "vientos" pues esto ocasionará que el racimo se recueste al tallo de la mata lo que produce cicatrices y deformaciones en la fruta. Las cuerdas no deben quedar flojas pues ocurrirán desplazamientos que producen caída de la mata, las cuerdas, hilos o "viento" debe quedar bien tensionados.
- ❖ La orden para ejecutar la labor en cada lote solo puede ser impartida por el personal de administración. Ningún amarrador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

REAMARRE-REAMARRADOR

OBJETIVO: Labor diferente de amarre, que tiene por finalidad corregir lo que se haya dañado después del amarre inicial. Proceso para evitar pérdida de racimos, al realizarlo se arreglan cuerdas reventadas o se retiemplan, reorientan matas desacomodadas por la brisa. Cuando haya plantas caídas por viento se debe reubicar las antenas que haya estado amarradas a dicha planta. Es función del amarrador cuidar los puyones, evitando que sean ahorcados por los ojales hechos al marrar la planta madre.

CICLO: Debe efectuarse una (1) vez cada semana recorriendo todo el área cultivada.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Al reamarrar se debe cambiar de sitio las cuerdas o "vientos" que estén amarradas a tallos podridos o en proceso de secarse. Se retiemplan las cuerdas flojas, se añade y reemplazan las cuerdas rotas, cortadas o reventadas.
- ❖ Se corrigen matas ahorcadas con ojal mal hecho o nylon rozando nylon.
- ❖ Se reorientan las matas que sea necesario.

- ❖ Se reorganizan las cuerdas que estén rozando racimos.
- ❖ Ocasionalmente, durante los veranos o épocas de fuerte brisa es necesario rehacer completamente en la bananera. Cuando esto sucede se siguen las mismas instrucciones que para el amarre.
- ❖ La orden para ejecutar la labor en cada lote solo puede ser impartida por el personal de administración de la finca. Ningún reamarrador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.
- ❖ Rendimiento mínimo 12 hectáreas, rendimiento máximo 16 Has

DESHOJE DE SANIDAD Y PROTECCIÓN

OBJETO: Eliminar hojas o partes de hojas dobladas, maduras o que presenten daños mecánicos o por otra causa o que pueden causar deterioro en la calidad de la fruta al estar en roce continuo con el racimo o ser fuente de enfermedades y plagas.

CICLO: Una (1) vez semanal recorriendo todo el área cultivada.

Rendimiento mínimo 14.4 ha. Rendimiento máximo 17.6 ha.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Recoger diariamente los materiales y herramientas en el almacén y al terminar la jornada, devolver al almacén los materiales sobrantes y herramientas.
- ❖ El corte debe ser siempre a ras del tronco, cuidar de no herir nunca el racimo.
- ❖ Cortar o eliminar a ras del pseudo tallo en cada ciclo, las hojas de la mata o matas adyacentes que pueden causarle cicatrices o deformaciones a la fruta, no cortar más de tres (3) hojas a una planta.
- ❖ Cortar o eliminar a ras del pseudotallo sin dejar codos todos los recortes de hojas, hojas dobladas maduras (amarillas), secas, hojas agobiadas o aquellas que estén totalmente afectadas por enfermedades o daños de insectos para evitar que la humedad pueda causarle proliferación de hongos.
- ❖ Si la infección es muy alta, avisar al supervisor o a la administración para que sean impartidas instrucciones precisas de cómo deshojar el área.

- ❖ A las hojas en buen estado que toquen el racimo sea de la propia mata o de matas vecinas, sólo se les despunta la parte que roce el racimo, nunca las hojas enteras.
- ❖ No cortar hojas puyones. Si roza el racimo, cortarle únicamente la parte indispensable para evitar daño en la fruta. Toda mata necesita el máximo de hojas, especialmente el puyón.
- ❖ Evitar herir o dañar la fruta al realizar el deshoje, cuidando de no cortar o romper las cuerdas de nylon y en caso de cortarlas las deberá empatar.
- ❖ No cortar hojas cuyo corte quede en la parte de encima del racimo pues ocasionará daños por látex y el racimo quedará expuesto al sol produciéndole quemaduras.
- ❖ Debe apartar los recortes de hojas del pie de las matas y los puyones de aguja seleccionados y evitar que los mismos caigan sobre puyones, matas vecinas, cables vías, caminos y drenajes primarios, secundarios y terciarios y cunetas o sangrías. No debe dejar puentes de hojas cortadas que queden prensados en las matas vecinas y colgando de los puntales funcionales del nylon.
- ❖ La orden de ejecutar la labor en cada lote solo podrá ser impartida por el personal de administración de la finca. Ningún deshojador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.
- ❖ Si en la plantación hay moko, se debe deshojar con desinfectantes, según instrucciones de la empresa.

PROTECCIÓN DE FRUTA (DESVIO DE PUYON Y RACIMOS)

OBJETO: Aislar del racimo todo puyón que este haciendo daño o pueda ocasionarle daño y separar el racimo de la base del pseudotallo o de otro material mediante cuerdas.

CICLO: Efectuarse una (1) vez semanal recorriendo todo el área cultivada.

Rendimiento mínimo 14.4 ha- rendimiento máximo 18.4 ha.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Nunca deben cortar o doblar hojas al puyón, siempre desviarlos, evitando el desvío violento hasta reventar o aporrear el puyón.
- ❖

- ❖ Mantener permanentemente a disposición estacas y nylon cortados.
- ❖ Separando el hijo de la planta madre interponiendo un tronco de pseudotallo.
- ❖ Es función del desviador revisar los desvíos anteriores para corregirlos o retirar los que ya sean innecesarios.
- ❖ Eliminar brácteas y flores y sueltas que tenga el racimo.
- ❖ Separar el racimo de la base del pseudotallo o de otro material mediante cuerdas bien sea con nylon u otro elemento.
- ❖ Se coloca el nylon en la parte terminal del racimo mediante un ojal ubicado entre dos espuelas.
- ❖ Amarrarlo a otra mata utilizando el nudo del amarre (procurando que esté no quede alto) o a una estaca.
- ❖ Esta labor se debe efectuar una semana después de haberse desmanado para evitar deformaciones.
- ❖ Por ser esta labor una de las más importantes, para el resultado final de la producción y la buena calidad de nuestra fruta, la administración hará evaluaciones permanentes en barcadilla para determinar la buena ejecución de esta labor.

DESFLORE EN EL CAMPO

OBJETO: Eliminar todo residuo de flores de todos los gajos del racimo.

CICLO: dos (2) vueltas en cada semana.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ El punto preciso para desflore en el campo será cuando las manos estén paralelas con respecto al suelo y las flores estén color "carmelita".
- ❖ El desflorador debe dejar bien organizada la bolsa, no romperla ni desorganizarla.
- ❖ Cuando por fuerza mayor, el desflore se ha retardado dos o más días, no se debe efectuar, ya que se mancharía el racimo con el látex.

- ❖ Esta labor debe realizarse con un 100% de eficiencia, ya que los racimos que se dejen presentarían problemas de calidad por cicatrices y flores o si se retrasa manchan la fruta (látex).
- ❖ Rendimiento mínimo 12 hectáreas, máximo 14.4

DESMACHE LIMPIEZA

OBJETO: Labor que se realiza para sostener una producción continua y mantener una población constante que según la fertilidad del suelo y las instrucciones de la administración puede obtener un rango de mil setecientas (1700) plantas por hectárea, que permita buena y adecuada distribución de la luz solar dentro de la plantación.

CICLOS: Cada seis (6) semanas libres contadas entre la terminación de un ciclo y el comienzo del siguiente.

Rendimiento mínimo 0.8 hectáreas, máximo 1.60 ha.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ El corte de los puyones (hijos de espada) orejones (hijos de agua) y rebrotes se hará de adentro hacia fuera, evitando herir la planta madre. El corte debe ser a ras del suelo procurando que se vea el ñame o rizoma de los hijos eliminados.
- ❖ Cortar el tallo cosechado (caballo) a la altura del desmachador, o como la administración lo determine.
- ❖ El corte del tallo seco (tronco viejo) se hará paulatinamente a medida que se vaya pudriendo. Las matas viejas se encuentren totalmente podridas se cortarán lo más bajo posible.
- ❖ Debe cortar las hojas dobladas, verdes, amarillas o secas a la altura donde el desmachador alcance con el sable.
- ❖ El pie de la planta desmachada debe quedar libre de basura, para ello debe apartar de la pata de la mata los hijos cortados, hojas verdes, amarillas o secas, troncos de tallos viejos y nuevos para la cual el trabajador deberá usar un gancho o garabato.
- ❖ Debe cuidar de no cortar las cuerdas de nylon o puntales que estén en función sosteniendo plantas con racimos, en caso de que sean cortadas, el desmachador deberá empatarlos y templar aquellos que se aflojen.

- ❖ Debe evitar tirar, hijos cortados, hijos verdes, amarillos, secos, troncos de tallos viejos y nuevos hacia plantas vecinas, caminos, cable vías, drenajes principales, secundarios, terciarios, boquetes, cunetas y sangrías.
- ❖ Debe marcar las matas sospechosas de moko, informar a la administración y no tocarlas ni desmacharlas.
- ❖ Si en la plantación hay moko debe desmachar con desinfectante de mata a mata según instrucciones de la empresa.
- ❖ Ningún desmachador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

DESMACHE SELECCIÓN – SELECCIONADOR

OBJETO: Seleccionar el mejor puyón, para mantener las futuras generaciones con rendimientos óptimos y el número ideal de población.

CICLOS: Cada seis (6) semanas libres contadas entre la terminación de un ciclo y el comienzo del siguiente.

Rendimientos mínimos 3ha-rendimiento máximo 4.5 ha.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ El desmachador seleccionará el puyón de aguja que haya que dejar, solo en matas paridas.
- ❖ El corte de los rebrotes, orejones o puyones se hará de adentro hacia fuera, evitando herir la mata madre y el puyón que se va seleccionar.
- ❖ El corte debe ir a ras del suelo.
- ❖ Dejar los dobles puyones en las matas para transplante o cubrir áreas donde exista un espacio para una mata. De acuerdo con instrucciones de la empresa.
- ❖ Debe cuidar de no cortar las cuerdas de nylon o puntales que están en función sosteniendo plantas con racimos, en caso de que sean cortados, el desmachador deberá empatarlos y templar a aquellos que se aflojen.
- ❖ Debe evitar tirar hijos cortados, hojas verdes, amarillas o secas, troncos de tallos viejos y nuevos hacia plantas vecinas, caminos, cablevías, drenajes principales, secundarios, terciarios, boquetes, cunetas y sangrías.
- ❖ Debe mantener el espacio adecuado entre matas, hacer una buena escogencia de los hijos mejor ubicados más vigorosos para la futura producción
- ❖ Debe marcar las matas sospechosas de moko, informar a la administración y no tocarlas, ni desmacharlas.

- ❖ Si en la plantación hay moko debe desmachar con desinfectante de mata a mata y doble sable, manteniendo un sable dentro del desinfectante y hacer el cambio al desmachar cada mata, según instrucciones de la empresa.
- ❖ Ningún desmachador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

MACANEO

OBJETIVO: Erradicar puyones hermanones o rebrotes precoces, que se presentan en matas paridas con un retorno no mayor de 1.50 metros de altura.

CICLOS: Cada dieciséis (16) semanas contadas entre la terminación de un ciclo y el comienzo del siguiente

Rendimiento mínimo 3.0 ha, rendimiento máximo 4.0 ha.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ Se debe realizar esta labor con una macana o barretón suministrado por la administración.
- ❖ La persona que va realizar esta labor debe recibir capacitación adecuada antes de ingresar al campo, por parte de la administración o persona responsable de este programa conociendo con precisión que tipo de material es el que se va a erradicar.
- ❖ Se debe realizar en todas las plantas paridas que presenten puyones con hijos precoces, sacándolos desde el ñame para evitar su rebrote.
- ❖ A todas las plantas a las cuales se les practique el macaneo, en el hueco resultante debe aplicar 50 gramos de DAP o el fertilizante que la administración programe.

FERTILIZACION-ABONADOR

OBJETO: Suministrar a la plantación los nutrientes necesarios para su normal desarrollo sea en forma sólida o líquida.

CICLOS: De acuerdo a la programación establecida por la administración.

FORMA DE PAGO: Por bulto de 50 KI o proporcional. El precio incluye la sacada del bulto de la bodega, el transporte al campo por los cables vías, la paleada o desterronada al bulto endurecido y la regada esparcida en semicírculo

alrededor del puyón seleccionado por un medidor con la dosis asignada, de acuerdo al tipo de fertilizante.

Rendimiento mínimo 8 bultos, rendimiento máximo 12 bultos

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Al comenzar la jornada reclamar materiales y herramientas en la bodega y al finalizar la labor devolver los materiales sobrantes y herramientas lo mismo que los costales vacíos y guantes en este caso.
- ❖ El abono se debe aplicar en media luna (semicírculo), orientándolo siempre al puyón seleccionado, utilizando la medida o dosificador, de acuerdo al tipo de fertilizante. Las cantidades a aplicar serán definidas por la administración, de acuerdo a las recomendaciones impartidas por el laboratorio que realice los análisis de suelo y foliares.
- ❖ Si se aplica en corona o media luna, el fertilizante debe quedar en contacto directo con el suelo, distribuido uniformemente (sin hacer montones) y a una distancia del pie de la mata o puyón de aproximadamente treinta (30) centímetros.
- ❖ De todas las formas, evitar que el abono caiga sobre material vegetal o basuras, retirando con él pié todo material vegetal y plásticos que estén alrededor de la corona de los hijos e impida que el fertilizante haga contacto directo con el suelo.
- ❖ Es muy importante regarlo bien esparcido, evitando que quede amontonado y abarcando el área frente al puyón o puyones.
- ❖ Es fundamental abonar la totalidad de plantas, cubriendo bien el área y visitando las matas de las orillas de canales y botalones.
- ❖ Cuando estén rompiendo los bultos en los cables vías, los abonadores deben desterronar el abono y regarlo una vez que sea desmoronado, es decir no abonar con terrones de abono, pues se pierde buena parte del efecto.
- ❖ De acuerdo a los criterios técnicos de la empresa, esta podrá disponer de otro u otros métodos de fertilización diferente.
- ❖ Es indispensable regresar los costales vacíos al almacén, al finalizar la jornada.
- ❖ En caso de lluvia muy fuerte, es necesario suspender la labor momentáneamente hasta que la lluvia disminuya para evitar que el abono sea llevado por el agua hacia los canales y se pierda.

- ❖ La orden para ejecutar la labor solo puede ser impartida por el personal de administración de la finca.
- ❖ Ningún abonador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

FUMIGACIÓN DE MALEZAS-FUMIGADOR

OBJETO: Mantener la bananera libre de malezas, mediante el empleo de herbicidas químicos aplicados a las bombas fumigadoras, de acuerdo a especificaciones técnicas precisas en cuanto a mezclas, dosificaciones y ciclos que varían según sea el tipo de herbicida utilizado.

CICLO: cada seis (6) semanas libres (Sistémico). Cada cuatro (4) semanas libres (Contacto)

Rendimiento mínimo 4 ha- rendimiento máximo 5 ha.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Recoger al inicio de cada jornada los materiales y herramientas en el almacén, al terminar la jornada, devolver al almacén los materiales sobrantes y las herramientas.
- ❖ Antes de salir hacia el campo, se debe revisar el estado de la bomba, accesorios y boquilla, haciéndole especial énfasis en que la boquilla sea la apropiada según el tipo de herbicida que se va aplicar. Por ningún motivo se debe utilizar una boquilla diferente a la recomendada por la administración o el asistente técnico.
- ❖ La mezcla de fumigación debe ser preparada en la empacadora, usando agua limpia y siguiendo las instrucciones técnicas en cuanto a cantidad de producto a utilizar. El operario debe llenar los tanques destinados para transportar la solución al campo. La mezcla será preparada por la persona asignada por la administración. No preparar mayor cantidad de mezcla de la que se va a aplicar pues las mezclas sobrantes se pierden de un día para otro.
- ❖ El consumo de herbicida por lote debe estar dentro de los rendimientos promedios establecidos para ésta labor.
- ❖ Bañar completamente las malezas existentes en el lote, cubriendo completamente el terreno hacen parte del área contratada en fumigación los caminos, cables vías, áreas en cuarentena por moko o cualquier otra enfermedad, cunetas, sangrías, bordes de carreteras, bordes de los drenajes

primarios, secundarios, terciarios, pues el objeto de la labor es eliminar toda la maleza que se pueda extender y propagar de ellos.

- ❖ Si quedan áreas sin fumigar ("Conejos") es obligación del fumigador repasarlos, sin acarrear costos extras para la finca, en caso contrario estas áreas no se pagaran hasta ser repasadas por el operario.
- ❖ No fumigar si está lloviendo o si hay brisa fuerte.
- ❖ No impregnar bañar o salpicar los racimos, hojas o puyones con la mezcla de herbicida pues que se queman o se intoxican.
- ❖ El fumigador debe atender, respetar y cumplir las instrucciones de seguridad que se le indiquen y utilizar el equipo de protección adecuado.
- ❖ Al terminar la labor diaria, el mismo operario debe lavar bien los equipos de trabajo con agua y jabón.
- ❖ La orden para ejecutar la labor de cada lote solo puede ser impartida por el personal de administración de la finca.
- ❖ Ningún fumigador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

HERCULES GENERAL

OBJETIVO: Remover la totalidad del suelo del área sembrada, para airear e incorporar fertilizante o materia orgánica al suelo.

CICLOS: Una (1) vuelta al año.

Rendimiento Mínimo 0.25 ha- rendimiento máximo 0.50 ha.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Se debe utilizar un trinché de 5 o 4 dientes de 40 cm. de largo, el cual será suministrado por la empresa.
- ❖ Se debe remover toda la totalidad del área sembrada, guardando una distancia de 20 cm. de cada planta o puyón seleccionado, a una profundidad de 40 cms.
- ❖ El operador debe identificar oportunamente, el paso de las diferentes tuberías de riego para evitar daños en la infraestructura.
- ❖ Se aplicaran los diferentes tipos de fertilizante u materia orgánica, para ser incorporados, según programa de la administración.

- ❖ Todos los operadores deben reclamar y utilizar eficientemente los equipos de seguridad personal.

LIMPIA A MACHETE

OBJETO: Eliminar malezas indeseables dentro de la plantación mediante sable o machete.

CICLOS: Cada seis (6) semanas libres contadas entre la terminación de un ciclo y el comienzo del siguiente, bajo programación de la administración.

FORMA DE PAGO: Por hectárea neta calculada mediante la suma de las diferentes áreas eliminadas en cada lote.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Cortar las malezas existentes a ras del suelo.
- ❖ Tener el cuidado de no cortar ni picar las matas de banano ni las mangueras de riego, la tubería de riego.

RESIEMBRA – (RESEMBRADOR)

OBJETO: Proceso para ajustar el número de matas por hectárea de manera que se mantenga una adecuada población de matas en el área, de adecuado a la clase de suelo y variedad de banano existente en el lote.

FORMA DE PAGO: Por unidad.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Recoger al inicio de la jornada materiales y herramientas en el almacén y al terminar la jornada devolver al almacén los materiales sobrantes y las herramientas.
- ❖ Esta labor comprende los siguientes pasos: Selección de la semilla o puyón, arranque, transporte al sitio de siembra, alineación, ahoyada aplicación de fertilizante y siembra.
- ❖ Las semillas o puyones para resiembra deben ser elegidas de plantas jóvenes y vigorosas, señaladas con anterioridad por el desmachador de tal manera que el Desmache no las elimine y las deje desarrollar hasta mínimo dos (2) metros de altura. El corte para descender la semilla o puyón de la mata madre debe ser liso y evitando lesiones.

- ❖ Cuando se resiembre puyón no debe despuntarse las hojas, dejando sin tocar la hoja bandera, el puyón nunca se debe enterrar a más profundidad de la que se tenía originalmente y debe dársele apoyo apisonando bien la tierra y es necesario amarrando el puyón resembrado para evitar que se vuelque.
- ❖ Cuando se resiembre semilla se debe apisonar fuertemente la tierra alrededor y sobre la semilla dejando un montículo encima para evitar que quede en forma de hueco ya que el agua se encharca y pudre la semilla.
- ❖ Seguir estrictamente las instrucciones de la administración en cuanto a distancias mínimas de siembra, tipos de semilla a utilizar, manera de efectuar la resiembra, uso de fertilizantes o cualquier otra clase de agroquímicos, etc.
- ❖ La orden para efectuar la labor en cada lote solo puede ser impartida por el personal de administración de la finca. Ningún resembrador puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.
- ❖ La programación y realización de esta labor debe ser el resultado de conteos efectivos de población en el campo, mediante el uso de "pogos" realizados por la supervisión y administración de la finca, quienes indicarán los espacios a sembrar.
- ❖ La supervisión y administración serán quienes señalen los puyones o semillas que se van a utilizar para resiembra. El resembrador debe respetar esta indicación y no arrancar semillas o puyones que no le hayan sido autorizados.
- ❖ Las semillas sean de cabeza o puyón, que se van a resembrar en un lote deben ser del mismo tipo de variedad (Valery o Gran Enano) que predomine en el lote para evitar revolturas de variedad.

RESIEMBRA CON SEMILLA CABEZA DE TORO (BULL HEAD)

FORMA DE PAGO: Por unidad sembrada.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Ubicar el lugar donde sea necesario resembrar una planta.
- ❖ Buscar la semilla de la mata caída o desraizada, cortándola, limpiándola y dejando el pseudo tallo hasta la altura indicada por la empresa y cargarla hasta el lugar donde se va a sembrar.
- ❖ Hacer el hueco de acuerdo a las dimensiones que se indique.

- ❖ Cuando se siembre, despuntar las hojas de las matas vecinas que impidan la penetración de la luz solar y colocar una vara con el color de la cinta que indique la empresa para señalar la resiembra.
- ❖ Después de escogida la semilla, el trabajador deberá repicar la fruta, la mata y las hojas y sacar el plástico del cultivo.
- ❖ Tapar el huevo después de sacada la semilla.

LIMPIEZA DE CANALES

OBJETO: Mantener libres de malezas, basuras o cualquier otro material tanto los taludes como el plan de drenajes del cultivo, para que estos no tengan interferencias a fin de evacuar el agua.

CICLO: Debe efectuarse una vuelta completa cada seis (6) semanas libres, contadas entre la terminación de un ciclo y el comienzo del siguiente. Las cantidades a pagar deben ser acordes con el inventario físico de metros canales existentes para lo cual dentro de la convención quedarán las diferentes mediadas.

FORMA DE PAGO: Por metro lineal.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Limpia de un canal o botalón no es solamente el chapeo de los taludes y el plan mismo, sino que es necesario sacar fuera del drenaje la basura del chapeo y cualquier otro tipo de materiales como: hojas, cepas, racimos, etc.; la labor es limpiar, no chapear solamente.
- ❖ El chapeo debe hacerse a ras de suelo y la maleza debe quedar totalmente rasurada.
- ❖ En esta labor también se incluye limpia y chapeo del plan o fondo del respectivo drenaje.
- ❖ El chapeo abarca también la orilla superior de cada drenaje, cuya maleza debe ser combatida tanto el fumigador como por el que limpia canales.
- ❖ En caso de existir drenaje subterráneo y/o riego, evitar atropellar estos materiales.

- ❖ La herramienta indispensable que el limpiador de canal lleva al campo debe ser machete, lima y un buen garabato para poder sacar la basura del drenaje.
- ❖ La orden para ejecutar la labor solo puede ser impartida por el personal administrativo de la finca.
- ❖ Ningún limpiador de canal puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

RECAVA DE CANALES

OBJETO: Mantener el flujo de salida constante del agua de los canales y botalones, removiendo la tierra o residuos del fondo de los drenajes y expulsándolos fuera del canal para evitar que con las lluvias regrese de nuevo al interior de los drenes. Además se deben sacar los derrumbes.

FORMA DE PAGO: Por metro lineal.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Es fundamental recomponer el desnivel o la pendiente del drenaje a fin de darle buen flujo de salida de agua.
- ❖ Enderezar el plan de drenaje para evitar obstáculos a la salida de agua.
- ❖ La tierra y en general el sedimento debe ser paleado fuera del drenaje, ya que si es colocado al interior del canal o sobre sus taludes, se pierde el trabajo pues las lluvias y el mismo peso del material lo impulsan otra vez el plan que se recava.
- ❖ El plan del canal durante la recava debe ser reconstruido totalmente, evitando tanto hacerle una limpieza superficial, como hacer la recava dentro de una parte del plan. Solamente debe recavarse el plan del canal en toda su amplitud y profundidad necesarias.
- ❖ La orden para ejecutar la labor solo puede ser impartida por el personal de administración de la finca.
- ❖ Ningún palero puede programar por sí mismo la ejecución de la labor.

CONSTRUCCIÓN DE SANGRIAS-PALERO

OBJETO: Evacuar rápidamente las aguas superficiales.

FORMA DE PAGO: Por metro lineal.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ En coordinación con los superiores, el mejor momento para marcar el sitio y la ruta de las sangrías, es después de la lluvia, pues se aprecian claramente los sitios de encharcamiento.
- ❖ Evitar romper sangrías hacia los drenajes principales o secundarios. Las sangrías deben dirigirse hacia los drenajes terciarios, botalones o cunetas y preferiblemente vaciarlas en el punto donde estos drenajes mueren, no en los centros pues contribuyen a formar derrumbes.
- ❖ Darle una buena pendiente a la sangría, arrancándola con buena profundidad e ir rebajándola lenta y progresivamente.
- ❖ El palero debe regar la tierra ampliamente en el momento de romper la sangría ya que si la acumula en un pequeño jarillón a lado y lado de la sangría, forma represamientos de agua en estas áreas vecinas y se pierde el efecto buscado.
- ❖ Las sangrías deben ser lo más rectas o lineales posible, evitando curvas pronunciadas o innecesarias que impidan el buen flujo d agua por su interior.
- ❖ Una vez construida la sangría y después de ponerla a prueba con las lluvias, el palero debe rectificar cualquier error cometido en la pendiente y recomponerle el flujo correcto de agua para evitar los embuchamientos que es lo que se quiere.
- ❖ La rotura del jarillón a donde cota la sangría hace parte del trabajo total, de tal manera que se promedien las dimensiones de la sangría al principio final y puntos intermedios.
- ❖ La orden para ejecutar la labor solo puede ser impartida por el personal administrativo de la finca.

CORTE Y PUYA –PUYERO-COLOCACION DE PROTECTORES

OBJETO: Recorrer completamente el área asignada, cortando todos los racimos que cumplan con las especificaciones del embarque.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ Para comenzar a cortar el puyero debe saber el área que va a caminar y las especificaciones del corte: edad y calibración de la fruta en la segunda mano basal, así como la forma en que va a proceder, las cuales se les dará su respectivo jefe inmediato.
- ❖ El puyero debe llevar siempre puyón, machete y un calibrador pegado a la punta de una vara o tubo.
- ❖ Se calibrará los tres (3) dedos del centro de la segunda (2ª) mano basal.
- ❖ Antes de puyar la mata, debe eliminar las hojas que puedan maltratar el puyón propio o las matas y puyones vecinos. Estas hojas no deben caer en la base de las matas, ni sobre nylon, drenajes, cables o caminos necesarios.
- ❖ Procurar antes de puyar la mata, partir una de las cuerdas que sostienen el racimo, para evitar una caída fuerte de la fruta en la cuna, que maltrataría el racimo.
- ❖ Puyará el tallo antes de cortar la fruta a la altura de la corona de la primera mano chica (espuela) cuando se trate de banano Valery y cuando se trate de banano gran enano puyará el tallo a la altura de la cuarta mano grande.
- ❖ Nunca se debe bajar el racimo, si el colero no ha llegado con la cuna.
- ❖ El puyero nunca debe cortar el racimo de la mata hasta que el colero le diga que ya está listo para recibirlo.
- ❖ El puyero después de picar el tallo lo sostendrá con la puya u otra herramienta adecuada, la cual apoyará en el suelo en forma de pie de amigo, manteniendo el racimo colgado para que conjuntamente con el colero coloquen los protectores al racimo.
- ❖ El corte que el puyero hace en el vástago del racimo debe ser recto, en forma de tabaco por encima de la bolsa plástica por lo menos quince (15) centímetros.

- ❖ El puyero debe recorrer toda el área asignada y es responsable de la fruta no cortada y pasada de edad y de la fruta gruesa (boleja) que se pierde por no haber sido calibrada.
- ❖ Los protectores se colocarán al racimo cumpliendo con las siguientes instrucciones:
 1. Cuando el racimo este colgando en el tallo, el puyero y/o colero abrirá y subirá la bolsa colocarán los protectores entre cada mano, empezando de abajo hacia arriba, para evitar dañar la mano que sigue en su orden una vez colocados los protectores bajarán la bolsa y la amarrarán evitando que los protectores se salgan y que el óxido y la grasa del cable manchen la fruta.
 2. Cuando estén debidamente colocados los protectores, el colero se colocará el racimo en la cuna y el puyero cortará el vástago.
 3. El colero llevará hacia el cable del racimo y lo colgará en su forma natural, es decir con la punta de los dedos hacia arriba, subirá el extremo de la bolsa o utilizará un pedazo de la bolsa para tapar el área superior de vástago, evitando que el látex caiga sobre la fruta y la manche.
 4. Cuando el puyero hace las veces de repicador al mismo tiempo, debe halar la mata cosechada hasta el callejón, repicando la mata en el mismo evitando la conglomeración de desechos en los puyones o matas vecinas.

REPIQUE – REPICADOR

OBJETO: Fijar con sumo cuidado y en forma organizada el material vegetal de la mata que se ha cosechado.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ A la mata ya cosechada se le cortan las hojas restantes y se colocan en las calles para su repique, cuidando que no queden encima de otras matas, puyones o sobre nylon o entre la base de las plantas.
- ❖ El tallo se debe cortar a una altura de 2 metros en forma de bisel cuidando que al caer no reviente el nylon y separándolo hasta las calles de la bananera para un repique organizado.
- ❖ Evitar que la base de las plantas se llene con el material vegetal del repique, pues contribuye a embalconar el cultivo y hace menos efectiva la labor de fertilización.

- ❖ Evitar repicar el material vegetal sobre sangrías, cunetas, cable vías y cuando de trate de repique de las matas ubicadas a orillas de los drenajes, llevar el material hasta el interior del lote para evitar la basura en los canales primarios, secundarios y terciarios.

COLEAR - COLERO

OBJETO: Recibir del puyero en una cuna acolchonada en buen estado, racimos seleccionados por el puyero y llevarlos en la cuna con el máximo cuidado hasta el cable vía.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Al ubicarse debajo de la mata para recibir el racimo debe amortiguar la colocada de la fruta en la cuna, coordinando con el puyero para que este proceso sea suave y evite el maltrato y esperar a que el puyero corte el racimo.
- ❖ Al momento de transportar el racimo hacia el cable vía evitar el roce de la fruta con nylon o con otros racimos, evitar también hacer movimientos bruscos y no correr, ni saltar, pues causa graves daños al racimo.
- ❖ El colero llevará hacia el cable el racimo.
- ❖ La cuna debe estar en buen estado y limpia de látex.
- ❖ Solo se cargará un solo racimo en la cuna por viaje.
- ❖ Inmediatamente después de entregar el racimo en el cable vía, debe regresar por el siguiente para darle rendimiento al corte y no atrasar el proceso.

EMPINAR – EMPINADOR

OBJETO: Recibir en el cable vía los racimos que trae el colero, colgarlos en la garrucha y colocarle un separador.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Al recibir el racimo en el cable vía, será bajado de la cuna después de ser atado por medio de una pita o cadena de garucha.
- ❖ Por medio de los separadores, mantener constantemente apartados unos racimos de otros, a fin de no maltratar la fruta.
- ❖ El racimo debe ser colgado por la parte de corte del vástago.
- ❖ Inmediatamente llegue el colero al cable vía, el empinador debe tener listo un buen pedazo de bolsa plástica para cubrir primero que todo la punta del corte en el vástago y luego proceder a colgar el racimo.
- ❖ El empinador debe tapar el vástago con el plástico antes de empinar el racimo, nunca después de empinado, a fin de no manchar la fruta con látex.
- ❖ Preferiblemente los pedazos de bolsa para cubrir el vástago deben ser desprendidos de la parte inferior de las bolsas de los racimos de corte.
- ❖ La persona que empina debe estar listo en el sitio preciso por donde están saliendo los coleros al cable vía para que estos no recorran más camino del necesario.
- ❖ Es responsabilidad del empinador no dejar caer sobre los racimos los separadores a fin de no maltratar la fruta.

GARRUCHAR – GARRUCHERO

OBJETO: Transportar por el cable vía los viajes de racimos cosechados desde la plantación hasta la empacadora.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Al iniciar la labor se debe recoger en la bodega los equipos de garruchas y separadores para llevarlos al campo y devolverlos al finalizar la jornada. Estos equipos pueden ser de 20 a 25 garruchas.

- ❖ Al recibir los racimos en el campo para su transporte debe contarlos antes de transportarlos por el cable vía hasta la empacadora.
- ❖ Por cada viaje traer y entregar al barcadillero el respectivo ficho o formato diligenciado para la correcta contabilización de los racimos y del trabajo de cada garruchero.
- ❖ En el transporte se debe evitar manchar los racimos con grasa del cable, cuidarse de no correr con el viaje para evitar el maltrato de la fruta y disminuir la velocidad en las curvas.
- ❖ Para marcar el viaje en el último racimo, utilizar un pedazo de bolsa, evitar el uso para este fin de hojas o costales.
- ❖ Procurar que los ojales de los separadores estén en buen estado, pues al reventarse el separador maltrata la fruta.
- ❖ El paso debe ser constante y se debe disminuir al llegar a la empacadora, para evitar el maltrato contra los otros viajes en turno. Evitar jalones bruscos.
- ❖ Cambiar en el almacén las garruchas con problemas.
- ❖ El garruchero debe informar al cablero o al supervisor cualquier daño en los cables vías, curvas, torres, puentes, etc.

DESMANE – DESMANADOR

OBJETO: Consiste en separar, mediante la gurbia o la pala desmanadora, las manos de los racimos del vástago de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba según instrucciones de la empresa.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Todo racimo que tenga el visto bueno del barcadillero debe ser desmanado, el desmanador debe utilizar guantes.
- ❖ Colocar las manos de acuerdo a su formación y tamaño en las diferentes divisiones del tanque en forma suave, boca abajo y evitar que caigan más sobre otras.
- ❖ Evitar el roce de la mano con el borde del tanque, pues causa maltrato.
- ❖ Evitar el cuello roto, cogiendo la mano que se desmana por debajo y tratando de abarcar en el agarre el mayor número de dedos posibles.

- ❖ Dejar bastante corona, hundiendo bien la gurbia o la desmanadora.
- ❖ Evitar el corte de los dedos laterales, esto se logra hundiendo bien la gurbia o la desmanadora al momento del desmane.
- ❖ Las manos dudosas (marcadas con señal) deben ser colocadas en la mesa, en el tanque auxiliar, o en la división que se designe para su posterior definición.
- ❖ El tanque de desmane se debe trabajar con las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad para evitar maltratos.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

ALISTA EQUIPOS – BAJA VASTAGOS

OBJETO: Proceso encargado de quitar el vástago de la garrucha una vez se haya desmanado el racimo.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Jalar el tren de fruta hacia la barcadilla.
- ❖ Quitar el vástago completamente de la garrucha una vez se haya desmanado completamente el racimo apto para exportación.
- ❖ Colocar cada vástago ordenadamente en su sitio apropiado y previamente ordenado.
- ❖ Recoger la garrucha y separador del cable y colocarlos en un sitio determinado ordenadamente para alistar un nuevo equipo al garruchero.
- ❖ Debe bajar además de la garrucha los racimos no aptos para embarque y ubicarlos en el sitio de rechazo.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

SELECCIÓN DE FRUTA – GURBIA – GURBIERO

OBJETO: Seleccionar y cortar las manos en gajos mediante una gurbia.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Debe conocer e identificar los defectos de calidad.
- ❖ Antes de partir la mano, debe calibrar y medir la longitud de los dedos y eliminar los dedos con defectos de calidad evitando herir con la gurbia los dedos vecinos.
- ❖ Son responsables de la buena selección de la calidad de la fruta.
- ❖ Hacer el corte de la corona recto, plano, en forma de mesa, eliminando las orillas puntiagudas y dejando bastante corona.
- ❖ Al pasar el gajo al tanque de clasificación, colocar la corona boca abajo y evitar maltratarlo con otros gajos, colocándolo suavemente.
- ❖ Colocar los gajos de acuerdo a su conformación, tamaño y longitud en las diferentes divisiones del tanque de clasificación y segregación de fruta.
- ❖ No se debe llenar en su totalidad el tanque de desleche ya que se maltrata la fruta y aparecen cicatrices al momento de la inspección. Se debe trabajar a $\frac{3}{4}$ partes.
- ❖ Todo defecto o norma de calidad que sea dudosa, debe consultarse con el supervisor de la empacadora y aquella mano que requiere nuevo arreglo debe quedar sostenida en el agua y nunca recostarla a las paredes del tanque.
- ❖ No se debe arrancar los dedos defectuosos con la mano.
- ❖ Gurbiada en seco: El gurbiero debe sacar la mano completa del racimo de banano del tanque de desmane y colocarla sobre una mesa con esponja adyacente al tanque, para realizar allí el saneamiento de los dedos con defecto de calidad, arreglo de la corona y separación de gajos de la mano del racimo y luego colocar los gajos de acuerdo a su conformación, tamaño y longitud en las distintas divisiones del tanque de clasificación y segregación de fruta.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

DESINFECCIÓN Y PESADA DE LA FRUTA – LAVADOR – PESADOR

OBJETO: Colocar los gajos en la bandeja en forma delicada y organizada, de tal manera que el peso sea exacto posible y que la bandeja contenga la fruta de buena calidad.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Revisar que los gajos a pesar en la bandeja estén en buenas condiciones de calidad: en caso de estar defectuoso, colocarlo en la división de retorno, o en el sitio destinado a estos casos, e informar al coordinador de empacadora con el fin de que corrija la línea de saneadores.
- ❖ Colocar en los distintos compartimentos de la bandeja y en forma suave gajos de diversa forma y tamaño, para facilitar el empaque (colocar manos grandes, medianas y pequeñas, curvos, semicurvos y planos), de acuerdo al patrón de empaque utilizado por la comercializadora.
- ❖ Evitar arrancar los dedos defectuosos.
- ❖ Para lograr un peso exacto, es necesario estar calibrando la báscula con un patrón de peso, todos los días de embarque. Al menos dos veces por jornada: en la mañana 8:00 A.M. y en la tarde 1:00 P.M.
- ❖ Pasar la bandeja llena en forma suave por debajo de la cortina desinfectante, u otro elemento utilizado, evitando maltratar la fruta con empujones fuertes a las bandejas.
- ❖ El lavador procederá a hacer la preparación y el cambio respectivo de la solución desinfectante, de acuerdo a las normas y a las instrucciones del Coordinador de la empacadora.
- ❖ El peso de la fruta se debe acomodar al tipo de embarque exigido por la comercializadora evitando tanto el bajo peso como el sobrepeso
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

SELLADO – SELLADOR

OBJETO: Colocar los sellos necesarios en todo gajo, de acuerdo a las normas de la empresa. Estos sellos se colocan en la mitad de los dedos interiores en forma alterna.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ El método para sellar es de izquierda a derecha y en forma alterna en los dedos de la parte interna del gajo.

- ❖ Cerciorarse de que peguen bien y que queden derechos, pues esto incluye en la presentación final de la fruta en el mercado.
- ❖ Colocar el número de sellos por gajo indicando por la comercializadora para cada tipo de embarque.
- ❖ Debe cambiar gajos que observe con defectos y nunca arrancarlos al igual que residuos y desechos que puedan crear ambiente para hongos y/o patógenos.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

EMPAQUE – EMPACADOR

OBJETO: Empacar en la caja de cartón (base- forro) los gajos que vienen en la bandeja, de acuerdo a las normas existente para ello.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Los gajos se colocan en la caja y en las diferentes líneas del empaque, de acuerdo al tamaño, longitud y conformación de cada gajo. La empresa indicará la forma de realizar el empaque.
- ❖ Las manos defectuosas deben ser cambiadas por otras de igual tamaño, peso y forma.
- ❖ Las líneas deben quedar bien ajustadas, evitando el remonte y el empaque alto.
- ❖ Dejar siempre un buen sobrante de material plástico, para que al poner el caucho no exista desacomodamiento del empaque.
- ❖ La colocada de los gajos en la caja debe ser muy suave evitando maltratos con los otros gajos o con el cartón.
- ❖ Se debe identificar toda base con el número de empacador que la procesa.
- ❖ No se deben arrancar dedos defectuosos, sino cambiar el gajo y devolver el último en la bandeja sin colocarle otro encima.
- ❖ Los empacadores deben devolver las bases que no hayan sido correctamente destaponadas y las bolsas de empaque defectuosas. Deben también colaborar evitando empacar la fruta con bases, divisiones o bolsas diferentes a las apropiadas e indicadas para cada embarque.

- ❖ En el embarque especial se tienen dos modalidades:
 1. Proceso mediante el cual, luego de sellar los gajos, cada uno de estos se introduce en una bolsa y posteriormente, mediante caucho u otro material, se amarra para empacarla en la caja en forma normal.
 2. Proceso mediante el cual y en forma ordenada, se colocan dentro de una caja dedos independientemente en dos líneas de 75 dedos cada una aproximadamente. Posteriormente se amarra cada línea en sus extremos mediante una bolsa que se introduce previamente y sobre la cual descansa cada línea de dedos.
- ❖ Mantener y dejar limpio y ordenado su sitio de trabajo.

TAPADA DE CAJAS – TAPADOR

OBJETO: Colocar la tapa correspondiente a la caja que ya contiene el banano empacado cuando se requiera, cerrar la bolsa con un caucho haciéndole el nudo doble.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Coger las tapas y proceder a tapar las cajas empacadas, en forma ágil para evitar atranques en los transportadores.
- ❖ La tapada debe ser en forma suave para no maltratar la fruta.
- ❖ La tapa debe ser la correspondiente al embarque sellada con el respectivo I.B.M. fecha y zona.
- ❖ La tapa debe colocarse al derecho, de tal forma que coincidan los orificios de base y tapa.
- ❖ Cuando se requiera el uso de caucho, tener cuidado al hacer el nudo de no desorganizar la tercera y cuarta línea de empaque. Evitar el desperdicio de material recogiendo, al finalizar la labor, los cauchos caídos al piso para devolverlos al almacén.
- ❖ El tapador debe devolver al cartonero las tapas que no estén correctamente destaponadas.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

PALETIZAR – PALETIZADOR

OBJETO: Procedimiento que consiste en agrupar un paquete de cajas de acuerdo a las instrucciones de la comercializadora utilizando para ellos estibas, esquineros, zunchos y las herramientas apropiadas.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Comprobar que las estibas son las adecuadas para este embarque.
- ❖ Asegurar adecuadamente los esquineros, al momento de comenzar a armar el pallet.
- ❖ Alinear en forma ordenada, ajustada, precisa el encarramiento de las cajas, colocándolas suavemente y en línea con la estiba.
- ❖ Tener cuidado de no ladear las cajas de los arrumes más altos, ya que desacomodan el empaque.
- ❖ El zuncho debe colocarse bien ajustado (no demasiado), derecho y sin desperdiciar material.
- ❖ Al momento de transportar el pallet, levantarlo por el gato o mula en forma suave y sin exagerar la altura sobre el piso, pues desgasta innecesariamente este equipo.
- ❖ Al momento de transportar el pallet hacia el camión hacerlo en forma suave y comprobar que queden derechos y bien asegurados dentro de la carrocería.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado el lugar de trabajo.

PEGADA DE CAJAS-PEGADOR

OBJETIVO: Armar las bases, forros, baseforros y tapas de cartón con las respectivas pegas.

FORMA DE PAGO: Se pagará por unidad completa (base, tapa y división)

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ La clase del pegante y la máquina pegadora a usar será la designada y suministrada por la empresa.
- ❖ Debe pegar las cuatro (4) esquinas de la tapa y de la base forro.
- ❖ Ser previsto y adelantarse a cada embarque teniendo material pegado de ventaja con el fin de anticiparse a problemas con el equipo.
- ❖ El pegador es el responsable de la seguridad del material del cartón que queda en la bodega (inventario) y del equipo para pegar.
- ❖ Debe cuidar que al pegar la tapa ésta tenga ya sellado el IBM. Zona y fecha respectiva.
- ❖ Debe mantener aceitada, engrasada y ajustada la pegadora.
- ❖ Debe evitar el desperdicio de pegante, procurando colocar la cantidad de pegante mínimo por caja exigidos por la empresa.
- ❖ No dejar cartón ni desperdicios de este por fuera de la cartonera una vez terminado el embarque del día.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

SURTE BASE – AUXILIAR DE CARTONERA

OBJETO: Preparar y mantener abastecidos los empacadores y tapadores del material de empaque necesario y completo a través de las líneas de transportadores respectivas.

FORMA DE PAGO: Participa en el contrato de caja integral.

PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

- ❖ Retirar los tapones de las bases forros y tapas.
- ❖ Sellar con el respectivo I.B.M., zona y fecha cada una de las tapas.
- ❖ Ubicar en cada base o base-forro el material plástico y la división o divisiones correspondientes a las distintas clases de fruta que se van a empacar.
- ❖ Mantener llena las líneas transportadoras de base y tapa.

- ❖ Evitar pérdida y desperdicio de cartón y plástico.
- ❖ El Surte-base debe devolver las bases o tapas mal engrapadas o pegadas.
- ❖ Mantener y dejar limpio y organizado su sitio de trabajo.

ASEO GENERAL DE LA EMPACADORA

OBJETO: Limpiar y desinfectar el área de empaque con el fin de evitar enfermedades a la fruta y poder trabajar en un ambiente de orden y limpieza.

CICLO: Máximo una (1) vez por semana.

FORMA DE PAGO: Por unidad, es decir, por planta empacadora. El precio total pactado se divide por el número de personas que participaron en la labor. Hasta un tope de tres mil cajas semanales, se pagarán dos líneas, de tres mil cajas en adelante se pagarán tres líneas.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ La empacadora y sus alrededores deben quedar limpios de todo material vegetal, basura o plásticos lo que comprende:
 1. Aseo del patio de fruta.
 2. Aseo de la barcadilla.
 3. Rampa para el paletizado.
 4. Canales de desagües de los tanques.
 5. Lavado de todas las paredes de los tanques de desmane y desleche con brillo y productos químicos.
 6. Lavado de toda la tubería y divisiones de los tanques de desleche y desmane con brillo y productos químicos.
 7. Lavado de los transportadores de cajas y bandejas.
 8. Lavado de cortinas o fogueéis.
 9. Lavado de la banda transportadora de rechazo.
 10. Lavado de todas las bandejas con brillo y productos químicos.

11. Lavado de mesas de empaque.
12. Lavado de básculas de pesaje y sus bases.
13. Los tanques de desmane y desleche con sus tuberías y divisiones, las paredes de las cortinas o fogueéis y todas las bandejas deben quedar libres de basuras y manchas de látex, para ello se lavaran con los productos químicos designados y suministrados por la empresa.
14. Realizar el aseo de tanques de recirculación.
15. Lavar, limpiar y destapar todos los orificios de los tubos clorinadores.

PICADA Y BOTADA DE VASTAGOS

OBJETO: Depositar en el campo o en otro sitio ordenado por la empresa, los vástagos de los racimos procesados en la empacadora.

FORMA DE PAGO: Racimo procesado por precio pactado dividido entre el número de personas incluidas en el contrato.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Antes de ser encarrados para llevarlos al campo, al sitio que designe la empresa, deben ser limpiados de todo el material plástico o de nylon.
- ❖ Al colocarlos en el campo, deben regarse esteras a fin que se descompongan rápidamente.
- ❖ No deben ser colocados al pie de puyones o matas, sino formar las esteras en las calles de la plantación aproximadamente a 40 centímetros de cada base de la mata.
- ❖ La cantidad de vástagos que son llevados al campo deben ser cantidades moderadas para evitar daños en los cables vías cuando se utilice este sistema de transporte.
- ❖ Evitar regar los vástagos en sangrías, caminos o cables vías.
- ❖ Si hay moko en la plantación, los vástagos no deben regarse en el campo y deben seguir estrictamente las instrucciones que imparta la administración.

BOTADA DE RECHAZO

OBJETO: Eliminar de la planta empacadora todo el material de desecho y los racimos rechazados en la barcadilla.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Recoger todo material de desecho como dedos, gajos, racimos no aptos, etc.
- ❖ Colocarlos en una vasija o elemento previamente asignado.
- ❖ Subir dicha vasija a un camión, góndola o cualquier otro medio que la empresa decida.
- ❖ Una vez completado el viaje, llevarlo al sitio previamente definido.
- ❖ Descargar el viaje mediante la ayuda de palas o cualquier otro instrumento apto para regresar nuevamente por otro.
- ❖ Regresar nuevamente por otro viaje hasta dejar limpio completamente el lugar de materiales no deseables.
- ❖ Entregar limpio el medio de transporte que se utilizó.

MANTENIMIENTO DE CABLE VIAS –CABLERO

OBJETO: Mantener en perfecto funcionamiento todo el sistema de cable vías: cables, curvas, cajas, torres, puentes, ganchos y chanelas. Debe utilizar los días que la administración lo disponga.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ No se debe esperar el deterioro total de una torre, curva, gancho, chanela, puente, etc, para la reparación sino que debe ser antes de que esto ocurra, pues se trata de una labor de mantenimiento.
- ❖ Mantener ajustado entre 7 y 8 metros el espacio entre las torres y con soportes laterales en cada torre en forma contraria.

- ❖ La máxima abertura entre los vasos de una torre es de 2.5 metros.
- ❖ Las pendientes en contra, entre campo y empacadora es necesario corregirlas. La caída debe ser hacia la planta empacadora.
- ❖ Estar revisando permanentemente la totalidad del sistema de cable vías.
- ❖ Mantener permanentemente informados a los supervisores sobre los problemas que se presentan y aprovechar los días que no hay corte para la reparación de agujas en mal estado o curvas con problemas, etc.

REPIQUE DE MATAS CAIDAS

OBJETO: Picar organizadamente un material vegetal de las plantas, con o sin racimo que por alguna circunstancia se doblen o se arranquen en el cultivo.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Reclamar la herramienta y material necesario en el almacén al iniciar la jornada y al finalizar, devolver el material sobrante y la herramienta. En este caso es básico regresar las cintas de los racimos repicados y el material plástico que no se puede dejar en el cultivo el encargado.
- ❖ Si la mata tiene racimo con cinta a está se le hará un nudo para identificar la edad entre 9 y 14 semanas.
- ❖ Debe provisionarse de un costal para recoger el plástico de los racimos repicados.
- ❖ La mata doblada que no ha parido, debe ser cortada a un mínimo de 0.40 cms., posteriores a la dobléz, dejando la cepa en forma de siete (7).
- ❖ El repique debe ser pulido y realizarlo en las calles de la bananera, es decir, alejado de puyones y matas.
- ❖ Evitar que la basura y el material vegetal del repique caiga encima de las sangrías o al interior de los canales y botalones.
- ❖ El racimo que quede inservible debe ser bien repicado para evitar la reproducción de insectos y plagas dentro de la bananera.
- ❖ La orden para ejecutar la labor solo puede ser impartida por el personal de administración de la finca.
- ❖ Ningún repicador puede programar por si mismo la ejecución de la labor.

REPIQUE DE MATA Y RACIMO BOLEJA

OBJETO: Eliminar en el campo los racimos no aptos para embarque.

FORMA DE PAGO: Por racimo boleja.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Mediante un puyero(s) y repicador (es) se ubican los racimos no aptos para corte.
- ❖ Se procede en una forma técnica similar a la descrita para la labor de corte.
- ❖ El puyero deshoja corta el racimo y lo repica en la calle de la plantación.
- ❖ El repicador repica la mata en la calle de la plantación.
- ❖ Los dos deben recoger la bolsa y la cinta de cada racimo para entregarlas al encargado.

ARRANQUE DE PAJON Y BEJUCO

OBJETO: Eliminar en forma manual o mecánica aquellas malezas indeseables en la plantación.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Arrancar de raíz el pajón o maleza indicada.
- ❖ Colocarle con la raíz hacia arriba para su secamiento sobre un material que no permita nuevamente su germinación.
- ❖ Depositarlas en costales para su eliminación total de la plantación, llevándolos a la planta empacadora para su pesaje.

MANTENIMIENTO DE CARRETERA

OBJETO: Mantener de una manera adecuada las carreteras necesarias para el desplazamiento normal de los vehículos y personas.

PROCEDIMIENTO Y OBSERVACIONES

- ❖ Mediante pala o elemento adecuado se abren zanjas a los pozos que se hallan en la carretera para evacuar el agua que tengan inicialmente.
- ❖ Utilizando una carreta si es el caso, se recoge material de relleno sobre la misma carretera.
- ❖ Se procede a cubrir totalmente el hueco con material previamente recogido a aquel seleccionado para dicha labor.